

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



Control interno en el procedimiento de las contrataciones
mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública

Autora

Bach. Saturio Castillo, Milagros Anabel

Código ORCID 0000-0003-3133-8234

Asesor

Mg. Vigo Bardales, Luis Alberto

Código ORCID 0000-0002-4328-853X

Huaraz– Perú

2022

PALABRAS CLAVE

Tema:	Control interno, procedimiento de contrataciones
Especialidad:	Contabilidad

Tema:	Internal control contracting procedure
Especialidad:	Accounting

Línea de Investigación

Ciencias Sociales

Economía y Negocios

Economía

Contabilidad

Research Line

Social Sciences

Economics and Business

Economics

Accounting

TÍTULO

Control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

TITLE

Internal control in the procedure of hiring greater than 8 UIT of the National Children's Institute, Lima 2021.

RESUMEN

El presente estudio titulado “Control Interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021”, se planteó el objetivo central de analizar el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, en el periodo 2021.

El presente trabajo fue un estudio descriptivo, con diseño no experimental, se consideró una población conformada por 20 servidores del Área de Logística, del Instituto Nacional del Niño, se pudo trabajar con el total de la población; compilando informaciones por medio de encuestas, los cuales permitieron determinar necesidades que presenta en la Institución, así establecer un adecuado control con respecto los procesos seleccionadores, con lo que permitirá que se pueda acceder a ofertas mejores en pro de la Institución.

Luego de procesada la data recopilada se concluye en lo siguiente; que el control interno se correlaciona de forma positiva con el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, 2021, también se puede aplicar estrategias para optimizar el Control Interno en las contrataciones.

ABSTRACT

The present study entitled "Internal Control in the procedure of hiring greater than 8 UIT of the National Children's Institute, Lima 2021", had the central objective of analyzing the internal control in the procedure of hiring greater than 8 UIT of the National Institute of the Child, in the period 2021.

The present work was a descriptive study, with a non-experimental design, a population made up of 20 servers from the Logistics Area of the National Children's Institute was considered, it was possible to work with the total population; compiling information through surveys, which allowed to determine the needs that it presents in the Institution, thus establishing an adequate control with respect to the selection processes, which will allow access to better offers for the Institution.

After processing the collected data, it is concluded as follows; that internal control correlates positively with the procedure for hiring greater than 8 UIT of the National Children's Institute, 2021, strategies can also be applied to optimize Internal Control in hiring.

ÍNDICE

RESUMEN	iii
ABSTRACT.....	iv
CAPITULO I: INTRODUCCION	9
1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA	9
1.1.1. ANTECEDENTES	9
1.1.2. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.....	14
1.1.2.1. Teoría de Control interno.....	14
1.1.2.2. Principales objetivos de control interno.....	15
1.1.2.3. Implementación del Sistema de Control Interno	17
1.1.2.4. Importancia del Control Interno	18
1.1.2.5. Elementos del Proceso de Control	22
1.1.2.6. Ley de contratación del estado.....	23
1.1.2.7. Procesos de Contratación.....	38
1.1.2.8. Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE)	39
1.1.2.9. Tipos de procedimiento de selección.....	40
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
1.1.3. PROBLEMA	46
1.1.5. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:.....	46
1.1.6. HIPÓTESIS	49
1.1.7. OBJETIVOS.....	49
CAPITULO II: METODOLOGIA	50
2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	50
2.1.1. Tipo de Investigación	50

2.1.2. Diseño de Investigación	50
2.2. POBLACIÓN – MUESTRA	51
2.3. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	51
2.3.1. Técnicas	51
2.3.2. Instrumento de Investigación	52
2.4. PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION	52
2.4.1. Procesamiento de Datos	52
2.4.2. Análisis de la información	52
CAPITULO III: RESULTADOS	53
CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSIÓN.....	73
CAPITULO V: CONCLUSIONES	78
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	82
CAPITULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	84
CAPÍTULO VIII: AGRADECIMIENTO O DEDICATORIA	87
ANEXOS Y APÉNDICE	

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 01. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES.....	48
TABLA N° 02. RESULTADO DE LA PREGUNTA 01.....	53
TABLA N° 03. RESULTADO DE LA PREGUNTA 02.....	54
TABLA N° 04. RESULTADO DE LA PREGUNTA 03.....	55
TABLA N° 05. RESULTADO DE LA PREGUNTA 04.....	56
TABLA N° 06. RESULTADO DE LA PREGUNTA 05.....	57
TABLA N° 07. RESULTADO DE LA PREGUNTA 06.....	58
TABLA N° 08. RESULTADO DE LA PREGUNTA 07.....	59
TABLA N° 09. RESULTADO DE LA PREGUNTA 08.....	60
TABLA N° 10. RESULTADO DE LA PREGUNTA 09.....	61
TABLA N° 11. RESULTADO DE LA PREGUNTA 10.....	62
TABLA N° 12. RESULTADO DE LA PREGUNTA 11.....	63
TABLA N° 13. RESULTADO DE LA PREGUNTA 12.....	64
TABLA N° 14. RESULTADO DE LA PREGUNTA 13.....	65
TABLA N° 15. RESULTADO DE LA PREGUNTA 14.....	66
TABLA N° 16. RESULTADO DE LA PREGUNTA 15.....	67
TABLA N° 17. RESULTADO DE LA PREGUNTA 16.....	68
TABLA N° 18. RESULTADO DE LA PREGUNTA 17.....	69
TABLA N° 19. RESULTADO DE LA PREGUNTA 18.....	70
TABLA N° 20. RESULTADO DE LA PREGUNTA 19.....	71
TABLA N° 21. RESULTADO DE LA PREGUNTA 20.....	72

INDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 01. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	50
FIGURA N° 02. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 01.....	53
FIGURA N° 03. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 02.....	54
FIGURA N° 04. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 03.....	55
FIGURA N° 05. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 04.....	56
FIGURA N° 06. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 05.....	57
FIGURA N° 07. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 06.....	58
FIGURA N° 08. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 07.....	59
FIGURA N° 09. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 08.....	60
FIGURA N° 10. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 09.....	61
FIGURA N° 11. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 10.....	62
FIGURA N° 12. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 11.....	63
FIGURA N° 13. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 12.....	64
FIGURA N° 14. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 13.....	65
FIGURA N° 15. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 14.....	66
FIGURA N° 16. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 15.....	67
FIGURA N° 17. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 16.....	68
FIGURA N° 18. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 17.....	69
FIGURA N° 19. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 18.....	70
FIGURA N° 20. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 19.....	71
FIGURA N° 21. TABLA DE FRECUENCIA DE LA PREGUNTA 20.....	72

CAPITULO I: INTRODUCCION

1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.1.1. ANTECEDENTES

1.1.1.1. Antecedentes Internacionales

López y Cañizares (2018), Refieren que en el artículo de su autoría que lleva por título “El control interno en el sector público ecuatoriano. Caso de estudio del Gobierno Autónomo descentralizado cantonal de Morona Santiago”, donde llega a concluir: el control interno en las instituciones de orden público tiende a ser diferentes, en el sentido en que cada institución está orientada en correlación a sus objetivos y operaciones pretendidos. En ese orden de ideas, la gran parte de instituciones gubernamentales emplea el informe del COSO, con el propósito de cumplir con las normas, buscando salvaguardar sus activos y la confiabilidad de sus informaciones financieras. Asimismo, el autor asevera que los órganos públicos las actividades y procesos vinculados con el control interno tienen obligatoriedad para que sean aplicadas, en otras palabras, se presentan como manuales, reglamentos y disposiciones de orden gubernamental, por ende, no cumplir llevaría a que los colaboradores o funcionarios puedan recibir sanciones por responsabilidades administrativas respecto a la institución de control nacional del país ecuatoriano.

Melo y Uribe (2017), con el estudio titulado “Propuesta de procedimiento de Control Interno contable para la compañía Sajoma S.A.S.”, llevado a cabo en la Pontificia Universidad Javeriana, para que obtenga el título profesional de contador y auditor, el objetivo que se planteó fue proponer los procedimientos del control interno contable en la compañía mencionada; por ello tuvo como metodología de estudio descriptivo, método deductivo. En los resultados hallados, se determina las características de los procesos en una entidad, como son el orden, control y el seguimiento de las ejecuciones individualmente, en el que

se examina que se desarrollen las actividades y procesos determinados conforme al procedimiento documentado. De esa forma se llegó a concluir, que conforme a la evaluación de las buenas prácticas y procedimientos del control interno para el desarrollo contable en la empresa que presta servicios, pretende que se implemente un procedimiento de control interno que pueda evaluar e identificar todo factor de riesgo y actividades de control en el procedimiento de contabilidad de la compañía investigada.

León (2017), y el estudio titulado: El proceso de contratación pública del GAD municipal de Ambato en la ejecución presupuestaria del año 2015. El propósito del estudio efectuado fue establecer los impactos del proceso de contrataciones públicas en las ejecuciones presupuestaras del gobierno con autonomía descentralizada en el GAD municipal mencionado, con la finalidad de optimizar que se cumpla la planificación de negocio. La investigación técnicamente fue exploratoria, contando con 53 individuos influyendo en el procedimiento de compras de productos o servicios, se llegó a concluir que: No hay evidencia fundamental de que se estén efectuando revisiones temporales para una medición de las efectividades del proceso de adquisición, debido a que no se efectúan búsqueda de contratos y productos. Es sabido que las instituciones públicas se tienen que cumplir las órdenes de observancia legal que determinan normas para un mejor uso de los bienes.

1.1.1.2. Antecedentes Nacionales

Flores (2017), en su estudio titulado “Influencia de la auditoría interna en la gestión de contrataciones públicas del Municipio Distrital Baños del Inca: 2012-2014”, estudio elaborado en la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú, tuvo por objeto principal la incidencia de la auditoría interna en la contratación pública, asimismo llega a la conclusión que en el Municipio antes señalado se hizo la identificación de 21

expedientes de contrataciones públicas valorizados con igual o un monto superior al millón; de los que se analizaron y observaron un total de 10 files escogidos de forma previa de los 3 planes anuales de auditoría, donde resultó que 10 files de contrataciones están completos, debido a que tienen la totalidad de actuaciones del procedimiento de contratación determinado en el D L N° 1017 (Ley de Contrataciones del Estado), ley vigente al momento de realizarse el estudio; y asimismo hallándose apropiadamente archivado, también la auditoría interna que se llegó a ejecutar en total a los 10 procesos de contrataciones públicas en los periodos 2012-2014 en el Municipio mencionado, incidieron positivamente en las programaciones del plan anual de contratación para cada temporada sucesiva, además se llegó auditar 10 de un total de 21 procesos de contrataciones públicos con cuantías valorizadas alrededor del millón de soles, se llegó a los resultados siguientes: 7 resultaron en informes que tuvieron observaciones con responsabilidades administrativas funcionales y 3 en informes con observaciones que podrían terminar en procesos penales, en ese sentido, este contexto es posible afirmar que la auditoría interna incide positivamente como herramienta de control para hacer el diagnóstico de eventos, prevención de anomalías y anticipación de factibles fraudes.

Ruiz A. (2017), en su investigación “Control Interno y compras en el Organismo de supervisión de recursos forestales y fauna silvestre, Lima”. Investigación presentada para obtener la Maestría. Su propósito fue hacer la identificación de la correlación que hay entre las variables señaladas en el órgano supervisor de los 18 recursos en materias de su competencia. Luego de plantearse la hipótesis resultó que, si hay correlación entre el control interno con las compras directas en la organización investigada. Investigación de diseño no experimental. Su muestra fue compuesta por cien empleados. La técnica empleada fue la entrevista, la ficha técnica y fichas de estudio. Se llegaron a los

siguientes resultados, destacando que las descripciones de las compras directas basándose en sus diversos niveles, fueron calificados como malo por más del 11,9% de las personas encuestadas, asimismo más de un 51,9% se halla en un nivel regular y más del 35,9% percibe como bueno, del mismo modo evidencia que más de un 37,9% de los empleados indica que el control interno se halla en un nivel regular, y más de un 61,9% llega a afirmar que se halla en un nivel malo. En su estudio concluye que se evidencia que hay relación directa entre el control interno y compras directas, donde existe una correlación significativa positiva debido a que el control interno se lleva a cabo actividades y operaciones de compra para los requerimientos de la institución, también que los trabajadores muestran conformidad con el control interno que se realice en la institución, por todo ello, la optimización del control interno es una buena medida para que las supervisiones sean más eficientes.

Santy (2019), en el contexto de las contrataciones públicas, el principio de presunción de veracidad, llega a la siguiente conclusión: supone que la verdad puede corromperse si se hallan evidencias capaces de contra argumentar lo que se presenta en declaraciones juradas y en documentos, llegando a no coincidir con los hechos reales. En ese sentido la evidencia que posibilita la exploración, infracción respecto al principio de presunción de la verdad conforme al génesis de las declaraciones juradas y papeles presentados materia de revisión, tal medio probatorio tendrá que convencer respecto a la ausencia de fidelidad o verdad en la persona que representa a la institución.

1.1.1.3. Antecedentes Locales

Roca y Taipe (2017), en su estudio “Control interno y procesos de contrataciones del Municipio Provincial de Huancavelica, Perú – Periodo 2015”, estudio realizado para ser titulado como Contador

Público, donde tuvo por objeto determinar la correlación entre el control interno con las contrataciones del Municipio provincial del lugar mencionado y se llegó a la conclusión siguiente: Existe correlación directa y significativa entre las variables investigadas. La relación entre ambas variables fue de más de 98,31%, lo cual indica que la correlación es directa y significativa de más de 60,9% de los casos y en el proceso de adquisición y contratación se expresa asimismo en un nivel alto con más de 60,9% de los casos.

Marcelo (2019) en su investigación de Maestría que lleva por título “La Ley de Contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en el Municipio Provincial de Barranca” se propuso establecer si el marco legal que rige la contratación pública posee influencia en las compras de la municipalidad señalada, tomando en cuenta 52 servidores públicos. Su metodología de estudio fue de enfoque mixto, de nivel correlacional y de diseño transversal. Se pudo observar que más del 23% de los servidores públicos lograron alcanzar un nivel alto en los conocimientos del marco legal de la contratación con el Estado, más de un 67,2% alcanzaron un nivel medio y más de un 9,5% alcanzaron un nivel bajo. Se concluye que es posible visualizar con estadística la incidencia significativa por parte del marco legal que rige en la contratación con el Estado en las compras de la municipalidad señalada, la cual registra Rho de Spearman fue de 0.785, conforme al estadígrafo de Bisquerra, que se valora como alta correlación.

Baldera (2017), realizó el estudio de los impactos de actos preparatorios en el cumplimiento del proceso de selección convocado en el Municipio Distrital de Mochumí, periodo 2014 – 2015, presentado para obtener la obtención de la Maestría, teniendo por objeto de estudio los impactos de los actos preparatorios en el proceso estatal. En relación a la Metodología investigativa, de alcance descriptiva, de diseño no

experimental – transeccional. Se pudo establecer que la contratación ejecutada con el Municipio antes señalado, muestra la inexactitud que influyen en el dinamismo y la optimización de las compras en el municipio en virtud a la ausencia de procedimientos establecidos de forma previa en la etapa preparatoria y a la ausencia de capacitaciones a los trabajadores vinculados en las compras, la barrera principal mostrada fue el aplazamiento de área encarga de las compras para establecer los valores referenciales y las solicitudes y hacer el trámite de los requerimientos del área de los usuarios, en virtud de que este periodo absorbió más de 23,9% y más de 32,9% del tiempo que llegaron a retrasar los actos preparatorios en los años 2014 – 2015.

1.1.2. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.1.2.1. Teoría de Control interno

Martell (2020) efectuó un estudio que tuvo por objetivo analizar si es que el control interno incide de modo adecuado en las contrataciones, con el propósito de alcanzar cada objetivo del Municipio de la Esperanza, la unidad de análisis tuvo una representación de 244 colaboradores quienes respondieron a un cuestionario de 50 interrogantes que pudieran medir sus percepciones sobre el problema estudiado, se concluyó que el control interno incide de forma significativa y de modo adecuado en los procesos de contratación.

Soto (2019) efectuó un estudio que tuvo por objeto determinar la correlación que hay entre el control interno y contrataciones mayores a 8 UITs en el Comando conjunto de las Fuerzas Armadas, su unidad de análisis estuvo conformado por 78 colaboradores a quienes se les hizo llenar un cuestionario de 59 interrogantes para así poder medir sus percepciones sobre el problema estudiado, llegando a la conclusión que el control interno y las contrataciones se correlacionan directamente y significativamente.

Akhmetshin (2018), expresa que un buen control interno flexible tiene que estar encajado en el sistema de gestión que haya en la entidad, con

el objetivo de que la etapa entre la que se puede identificar los riesgos y las respuestas del sistema de gestión sean mínimos.

1.1.2.2. Principales objetivos de control interno

La relevancia asignada al control interno es alta, ya que posibilita el monitoreo de las actividades que los trabajadores desempeñan, asimismo los manejos generales de la entidad, también puede prevenir desviaciones o malversaciones de orden financiero. También los principios del control interno son indispensables porque van a preparar los procesos de supervisión de las actividades llevadas a cabo. Además, uno de sus principios viene a ser la división de las funciones de registrar y operar; también escoger las cantidades necesarias para poder ocupar las plazas laborales para que se cumplan las tareas encomendadas en el que la masa no pueda intervenir, sino únicamente los colaboradores de confianza logran tener alcances a las informaciones económicas de la compañía. Por ende, los trabajos realizados por los colaboradores de apoyo serán una parte complementaria mas no tienen por qué revisar el registro confidencial y el estado financiero.

Cada objetivo del Control Interno está descritos en la RC (2016) N° 149- 2016- CG R. N.-2.-C, para la parte pública:

- ✓ Efectuar la optimización y promoción de la eficacia, eficiencia, economía y transparencia en las diferentes operatividades de la entidad, y salvaguardar por las calidades de los servicios de orden público que vienen prestando
- ✓ Salvaguardar conservando la totalidad de recursos del Estado, contra las pérdidas, dispendios, malos usos, efectuar actos ilegales o irregulares, considerados como mecanismos de lucha frente a los actos de corrupción.
- ✓ Efectuar rendiciones de cuentas oportunamente y contemplando informaciones consideradas válidas y confiables.

- ✓ Adecuarse a los cambios constantes buscando lograr resultados trascendentales sobre los resultados de la entidad, tras aplicar las mejores continuas. El diseño, desarrollo, fortalecimiento y revisión constante del control interno es vital para que consiga sus metas como indica Arnoldo Araya Leandro:
- ✓ Salvaguardar todo recurso con los que las empresas cuentan, para que se realice una gestión adecuada frente a los factibles peligros que pueden presentarse pudiendo causar problemas a la empresa, por medio de aplicar el control interno.
- ✓ Acciones ideales de la economía y eficacia en las múltiples actividades que efectúa la entidad, tratando de facilitar y promover las ejecuciones de las actividades y las funciones establecidas, que se considera como el control interno administrativo.
- ✓ Proteger las actividades que se lleva a cabo y los bienes con los que dispone la entidad, tienen que estar enfocados para que se cumplan con las metas previstas y/o realizar un buen control interno administrativo.
- ✓ Garantizar pertinentes y adecuadas evaluaciones y seguimiento de las gestiones de la institución. Por medio de aplicar el control interno administrativo.
- ✓ Lograr que las oportunidades, claridad, confiabilidad y utilidad de los registros e informaciones, sean elementos que respalden la gestión de la institución.
- ✓ Establecer y lograr hacer sus respectivas aplicaciones de las acciones, para la prevención y enmendar todo riesgo, averiguar y reparar las múltiples desviaciones que ocurren en la compañía y que es posible que compliquen la satisfacción de las metas comprometidas.
- ✓ Garantizar que el control interno posea sus propias medidas, con el que pueda elaborar y verificar sus evaluaciones adecuadas.

- ✓ Proteger para que la institución tenga bajo cargo mecanismo e instrumentos de planificación, para la elaboración del diseño y determinar los desarrollos organizacionales, conforme a su naturaleza, estructuras organizacionales, características y sus funciones respectivas.

1.1.2.3. Implementación del Sistema de Control Interno

Para el implemento de Sistemas de Control Interno se requiere satisfacer los momentos que son:

Planificación.- Tiene su inicio, efectuando el adecuado trabajo con la Dirección y la conformación del Comité, que se encarga de manejar y realizar la totalidad de procedimientos, considerando asimismo las diferentes acciones, que están enfocadas a las actividades de hacer las formulaciones de los respectivos diagnósticos de la situación en el que está comprendido el Sistema de Control Interno de la compañía, con vinculo a la normativa de control interno, consideradas por la CGR, que funciona como sustento en la elaboración de la planificación de trabajo que pretende el aseguramiento de la implementación y consiga dar garantía de lo eficaz de su implemento.

Ejecución. – toma en cuenta la satisfacción de las acciones que son anunciados en las planificaciones de trabajo a desarrolla. La ejecución se establece en 2 niveles sistematizados y progresivos: en la entidad y en los diversos procedimientos. En el nivel organizacional, se establece el implemento de normas y políticas de control, que son fundamentales para conservar y cuidar las metas de la institución. Considerando el aspecto normativo del control interno y sus componentes que se toman en cuenta, asimismo el nivel de los procedimientos considerado crítico para la entidad, sé que logran identificar con las metas y riesgos que evitan que puedan cumplirse, tiene que realizarse las evaluaciones de los diversos controles que hay, las que puedan asegurar las respuestas a los factibles riesgos que se ha tomado en cuenta.

Evaluación. – Es una fase en la que se toma en cuenta la totalidad de acciones que se encuentran enfocadas a conseguir adecuadamente la totalidad de procesos necesarios para implementar Sistemas de Control Interno y de su óptima función, por medio de las mejoras continuas aplicadas.

1.1.2.4. Importancia del Control Interno

Para comprender la relevancia del control interno en las organizaciones, es conveniente iniciar comprendiendo la finalidad del control interno, que posee como meta salvaguardar los bienes del negocio o empresa impidiendo pérdidas por negligencia o fraude, asimismo detecta el desvío en la compañía que puede dañar a la satisfacción de las metas de la organización. El control interno, es considerada un instrumento que funciona para que los encargados de las múltiples instituciones que tengan la certeza de lograr satisfacer y llevar a cabo de forma adecuada sus metas organizacionales y posean las capacidades de poder recabar informaciones más acertadas sobre la gestión y poder hacer informes claros hacia los colaboradores que muestran interés de conocer los desempeños generales de la institución, como poseemos concommitos en la Gestión Pública, se refiere de una agrupación de organizaciones que estén integradas y claras por las diferentes actividades que forman parte del Poder Público, las que efectúan funciones y acciones y que poseen a su mando las múltiples acciones de orden administrativo cuyo fin central es brindar servicios con calidad de los múltiples servicios de carácter público que brindan hacia los pobladores permanentemente, las que deben desempeñar basándose normativas legales y en principios constitucionales vigentes; tomando en cuenta en ello, la rendición de cuentas de la totalidad de instituciones públicas y como observadores de todo ello está la sociedad civil, debido a que no se sabe el objetivo del Gobierno Peruano es cumplir con las necesidades que necesitan los pobladores. En ese sentido, es necesario es relevante indicar que el control interno, se considera como un

componente de importancia, que es útil para efectuar apoyos constantes de las acciones llevadas a cabo por las organizaciones públicas, con la intención de que se desarrolle un trabajo eficiente y adecuado; considerando principios de carácter constitucional y como se ha señalado antes unas correctas rendiciones de cuentas. En esa situación, el concepto del control interno y su relevancia para llevar a las sensibilizaciones que tiene que acontecer en los diversos organismos públicos, tomando en cuenta en ellos las modificaciones organizacionales.

El implemento y la ejecución del control interno, contribuye positivamente, el resultado de una óptima gestión, ya que genera beneficios a las gestiones de las múltiples instituciones o empresas, y en la totalidad de niveles en la jerarquía de la empresa, asimismo se verán los resultados importantes en la totalidad de procedimientos, actividades y sub procesos. Los favores que se poseen en beneficio de las múltiples organizaciones y/o instituciones son:

- ✓ Tomar en cuenta la promoción y el reconocimiento de las aportaciones de los trabajadores que llevan a cabo mejor sus trabajos cotidianos. Los colaboradores de la empresa, están en la búsqueda de mejores modos de incentivos en las tareas llevadas con transparencia en la compañía.
- ✓ Adopción de decisiones que buscan dar solución al desvío de indicadores.
- ✓ Los colaboradores de las instituciones, contribuyan en el proceso logístico y los empleados para que desempeñen una pertinente optimización de sus trabajos de control interno.
- ✓ Los colaboradores de las instituciones, posean actitudes positivas, para lograr llevar a cabo las implementaciones de los encargos que brinda la Oficina de Control Interno.

- ✓ Que la institución, tiene que tener un código de ética, y este debe tener aprobación, difundándose en toda la institución, con sensibilización a los empleados por medio de talleres y por último tiene que aplicarse el Código de Ética Institucional.
- ✓ Se debe dar a conocer a los empleados de la institución, las acciones de disciplina, en caso se incumpla con la ética en la institución.
- ✓ Los trabajadores de la institución, tienen que mostrar los comportamientos éticos, poniendo a conocimiento lineamientos de comportamientos en la institución.
- ✓ Poner sanciones a las personas consideradas que tienen responsabilidad de actos ilegales, en relación a las políticas tomadas en cuenta por los encargados de la compañía.
- ✓ La parte gerencial tiene que poner en conocimiento a los empleados la misión, visión, objetivos estratégicos y metas de la institución, asimismo los valores corporativos
- ✓ Determinar el indicador de gestión, para la medición de resultados que se consideraron en el Planteamiento Estratégico Institucional.
- ✓ El sector gerencial tiene que asegurar que las oficinas de la institución formulen, implementen y evalúen la totalidad de actividades que han sido consideradas en el Plan Operativo Institucional.
- ✓ Las diversas planificaciones tanto operativas, estratégicas y los planeamientos de contingencias deben elaborarse, conservarse y actualizarse conforme a los procedimientos que establece la institución.
- ✓ La totalidad de áreas orgánicas tienen que evaluar permanentemente sus planificaciones operativas, con el fin de saber los resultados logrados.
- ✓ La institución tiene que formular diagnósticos organizacionales, contando con la presencia de la totalidad de unidades orgánicas y

conseguir determinar el desarrollo y direccionamiento de todo lo que efectúan en la institución.

- ✓ Revisión de la estructura de cómo se organiza la institución, para establecer sus actualizaciones, vigencia y las metas de todas las unidades orgánicas, y que estas se alineen a la misión y visión institucional, de forma contraria va a servir para los oportunos correctivos de los diversos procesos organizacionales. Motivando un adecuado clima de trabajo.
- ✓ Implantación de la veracidad, oportunidad y fidelidad de informaciones adecuadas.
- ✓ Obtenciones de las informaciones gerenciales, tienen que ser seleccionadas, analizadas, evaluadas y sintetizadas para tomar decisiones acertadas.
- ✓ Tomar en cuenta los diversos niveles de jerarquía para los accesos de los trabajadores a los sistemas de información.
- ✓ Se efectúen las revisiones permanentemente de cada sistema de información y de ser factible se rediseñen para una óptima marcha.
- ✓ Que el espacio destinado para archivar documentos sean los adecuados.
- ✓ Establecimientos adecuados.
- ✓ Que la totalidad de unidades orgánicas de la institución, efectúen acciones, que posibiliten organizar oportunamente, en los múltiples procedimientos en los que lleva a cabo las tareas, son desarrollados en relación a los procesos determinados.
- ✓ Que la institución, pueda implementar las creatividades y efectuar las mejoras continuas en todas las acciones que efectúa la institución, en las múltiples actividades, procedimientos, funciones, acciones.
- ✓ Tener efectividad en las múltiples actividades y operaciones.
- ✓ Dar cumplimiento con lo estipulado en la normativa.

- ✓ Proteger los bienes, con acciones y actividades de controles previos, controles simultáneos y controles posteriores.
- ✓ Tener responsabilidad y cumplir con las metas organizacionales
- ✓ Actualizar las documentaciones de gestión de la institución.
- ✓ Tener transparencia en las acciones.
- ✓ Desarrollar las motivaciones en los colaboradores de la institución.
- ✓ Respetar las acciones y funciones que desarrolla el Órgano de Control Institucional.
- ✓ Tener eficiencia con los bienes de la institución.
- ✓ Implementaciones con herramientas adecuadas las gestiones en el talento humano.
- ✓ Efectuar evaluaciones de desempeños de los empleados en forma grupal e individual de la entidad.
- ✓ Propiciar e implementar el autocontrol de la institución, para establecer las identificaciones de las factibles deficiencias y debilidades, y sus actividades respectivas de mejoras continuas.

1.1.2.5. Elementos del Proceso de Control

La enunciación de Robert J. Mockler sobre control recalca los componentes vitales del procedimiento de control:

a. Establecer normas y métodos para medir el rendimiento

De forma ideal, los objetivos y metas que se establecieron en el procedimiento de planificación deben definirse de forma clara y con mensura, donde se debe incluir fechas límites establecidos.

b. Medir los resultados

Las mediciones son procesos constantes y repetitivos. Las frecuencias con las que se miden van a depender de las clases de actividades que se midan.

c. Determinar si los resultados corresponden a los parámetros

En diversas formas, éste es el avance de mayor facilidad del procedimiento de control. La problemática, cuando aparentemente

fueron superadas. En ese sentido se trata de hacer comparaciones de los resultados que se midieron con los criterios u objetivos determinados de forma previa.

d. Tomar medidas correctivas

Resulta fundamental toda vez que los resultados no son cumplidos obedeciendo los estándares determinados en la normativa, además es aplicado si el análisis necesita que se adopten medidas de cambios; las medidas correctivas mayormente requieren que se den modificaciones en una o varias acciones dentro de las actividades de la institución.

e. Retroalimentación

Es una medida básica que ocurre en el procedimiento de control, debido a que, apoya a producir nuevas modificaciones basándose en las informaciones obtenidas, debiendo ajustarse al sistema administrativo.

1.1.2.6. Ley de contratación del estado

Conforme al concepto de Control Interno según la CGR (2014) refiere lo siguiente: El Control Interno es un procedimiento integral que efectúa el funcionario, titular o servidor de una institución, diseñado para reducir riesgos y para brindar seguridades razonables, en las consecuciones de las misiones de la institución, se logran las metas de la mencionada, en otras palabras, viene a ser una gestión enfocada a reducir los riesgos. (p.12).

La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento: La ley N° 30225 que respalda la Ley y su reglamento, que se aprobó en el D.S. N° 082-2019-EF, su finalidad es determinar normas y mecanismos para enfocar los valores de los bienes públicos y promover las actividades con eficacia de gestión para conseguir resultados en las contrataciones de servicios, bienes y obras, para llevarse a cabo en

forma y tiempo oportuno de acuerdo a lo estipulado de la normativa y su reglamento. La Ley N° 30225 determinó supuestos externos del ámbito de aplicación, estipulados para los servidores, funcionarios y las personas administradas, en los años más recientes múltiples interpretaciones de las aplicaciones contractuales y destinos de los presupuestos públicos a personas proveedoras específicas les ha producido impedimentos para la participación en las contrataciones públicas ordinarias (El Peruano, 2019)

Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada la conceptualización de la adjudicación simplificada conforme a Moron (2016) sustituye a la tradicional adjudicación directa pública, selectiva y de menos cuantía, conformando un procedimiento seleccionador que se efectúa para contratar obras, servicios y bienes de valores menores a las que corresponden que se aplique las licitaciones o concursos públicos. Tiene duraciones del proceso, exigencias etapas y complejidades en los procedimientos para concurso público o licitación. Conforme a Alvarado (2017) Las adjudicaciones simplificadas se utilizan para las contrataciones de servicios y bienes, exceptuando servicios que se van a prestar por el consultor individual, asimismo para las ejecuciones de obras, cuyos valores referenciales, estén dentro del marco establecido por la Ley de Presupuesto Público. La actual (Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado) originó la adjudicación simplificada con el objetivo de otorgar a los entes públicos un mecanismo de contratación con brevedad, con un proceso que tenga requisitos, etapas y plazos con flexibilidad. Asimismo, con la finalidad de impedir las dispersiones de métodos de contrataciones, este reciente método de contrato sustituye las adjudicaciones directas y adjudicaciones de menores cuantías, las que estén reguladas en la precedente (Ley N° 1017) (PCM, 2009).

Las adjudicaciones simplificadas están previstas en la reciente Ley N° 30225. La entidad pública la emplea para hacer contrato de servicios, bienes o consultoría mayor a S/32,400 es una metodología de contratación prevista en la nueva Ley menor a S/1 800 00. La normativa estipula que las adjudicaciones simplificadas no se emplean para hacer contrato de “servicio prestado por el consultor individual” Las Adjudicaciones Simplificadas. Debe ser utilizada para las contrataciones de servicios y bienes (exceptuando las consultorías individuales) cuyos valores superen 8 UIT. Este método de contrato está regido por las mismas etapas y reglas del Concurso Público, las diferencias residen en que los plazos son más breves. También, se contemplan las posibilidades de que las presentaciones de ofertas se realicen en actos privados con el objetivo de que se agilicen y simplifiquen los procedimientos.

Las Etapas de la Adjudicación simplificada conforme a Moron (2016) son: convocatoria y publicación de bases, registros de partícipes, observaciones y consultas, integraciones de bases, presentaciones de ofertas, evaluaciones y calificaciones, otorgamientos de la buena pro. Alvarez y Hiromoto (2016) pudieron definir las etapas del proceso de selección, y es como sigue:

1. Convocatoria. – La parte postora tiene conocimiento de la convocatoria publica hecha en el SEACE, existe la obligación de publicar la convocatoria y hacer el registro en el SEACE la cuantía estimada de la contratación.

2. Registro de participantes. – Es la acción en el que los partícipes que tienen interés en el proceso seleccionatorio van hacer sus registros de forma electrónica por medio del SEACE, teniendo que tener para esto una inscripción en el Registro Nacional de Proveedores y tiene que ser vigente en conformidad con el objetivo de la contratación. El registro de los partícipes se hace

gratuitamente y de forma electrónica en el SEACE. Dicho registro se realiza desde el día siguiente de la convocación hasta antes de iniciar las presentaciones de las ofertas o recepciones de manifestaciones de interés conforme incumba.

3. Bases. – El postor recibe la base y su costo es igual al de las reproducciones de la base y expedientes técnicos en la situación de ser obras, es trascendental indicar que la base se encuentra publicado en el SEACE.

4. Formulación de consultas y observaciones. – Toda persona postora que participe tiene la capacidad para formular observaciones y consultas sobre las bases. La consulta es una solicitud de aclaración o pedido de algún extremo de la base. También es posible que formule observación de modo fundamentado, por la supuesta vulneración a la norma de contratación u otro dispositivo legal que tenga nexos con la finalidad de la contratación. Se debe presentar en un plazo no inferior de 10 días hábiles que se cuenta desde el día siguiente de la convocación.

5. Absolución de consultas y observaciones. – Es la actividad por medio del que el Comité seleccionador contesta a las interrogaciones de los partícipes justificando o declarando las aseveraciones. Las absoluciones se realizan de modo motivado por medio de pliegos absolutorios de observaciones y consultas.

Los plazos para las absoluciones simultáneas de las observaciones y consultas por parte del Comité seleccionador y sus respectivas notificaciones por medio del SEACE no debe exceder los 7 días hábiles que se contará luego de haberse vencido el tiempo para percibir observaciones y consultas estipuladas en la base.

6. Elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones al OSCE. – Si el postor o en su conjunto no muestra conformidad con las absoluciones de las observaciones y consultas pueden pedir las elevaciones de los cuestionamientos al pliego de absoluciones de observaciones y consultas debiendo elevarlo al OSCE en un lapso de tiempo de 3 días hábiles posteriores a la notificación del pliego que absuelve por medio del SEACE.

7. Pronunciamiento del OSCE. – La pronunciación emitida por el OSCE deberá estar motivada e involucra las revisiones de oficio respecto a cualquier de los aspectos de las bases. El tiempo de plazo para notificar y emitir el pronunciamiento por medio del SEACE es de 10 días hábiles.

8. Integración de bases. – Luego de que las observaciones y/o consultas hayan sido absueltas y con lo que el OSCE se ha pronunciado cuando corresponda, o si estas no fueron presentadas, el Comité seleccionador tiene que integrar las bases como regla definitiva del proceso seleccionador. La base integrada tiene que incorporar, de forma obligatoria, la modificatoria producida como resultado de las observaciones, consultas, las implementaciones de los pronunciamientos emitidos por el OSCE, así como las modificatorias solicitadas por el OSCE, en el ámbito de sus actividades de supervisión, y tienen que publicarse en el SEACE en el tiempo establecido en el calendario del proceso. Las publicaciones de las bases integradas son de carácter obligatorio.

9. Publicación de Bases Integradas. – El Comité seleccionador no puede seguir con las tramitaciones de los procedimientos seleccionadores si no publicó su base integrada en el SEACE, bajo sanciones de nulidad de toda la parte actuada de forma posterior y sin perjuicios de la responsabilidad a que diese espacio.

10. Presentación de ofertas. – Es la actividad por medio del que los partícipes expresan sus propuestas en la mejor condición posible, para que se puedan someter a un procedimiento de calificación y evaluación, y contratar servicios, bienes, obras o consultorías si son beneficiados con la buena pro. **Apolinario et al. (2017)**, En el estudio de contrataciones con el Estado, realizaron un diagnóstico y un análisis, llegando a la conclusión de que el problema más relevante de las contrataciones con el Estado es los actos de corrupción, conforme como se ha manifestado la recurrencia de las sanciones y quejas que se les impusieron a funcionarios de entidades públicas, por sus trabajos públicos vinculados con las contrataciones públicas y que en los años recientes se han incrementado. Así están demostradas las averiguaciones efectuadas por la Oficina del Defensor de Pueblo, la OSCE y la OCDE, todos los que sugirieron para el abordamiento del tema y optimizar las prácticas de contrataciones. Inclusive brinda ejemplificaciones significativas para hacer una comparación de los procedimientos de contrataciones públicas de Colombia y Chile. El motivo central para examinar a estos países es que Chile es integrante de la OCDE, por otra parte, Perú y Colombia están en un procedimiento para adherirse.

Principio General de la Ley de Contratación del Estado, los principios son criterios de interpretaciones que posibilitan superar lagunas frente a la falta de disposiciones detalladas que puedan aplicarse a los diversos supuestos en los que discurren los devenires de la parte administrativa (Paredes Morales, 2018). en el tema de la contratación con el Estado los principios son procedimentales, y apoyan a la resolución de factores inciertos en los procedimientos seleccionadores y el aseguramiento en estos para que se cumplan las garantías de orden constitucional. Asimismo, funcionan como criterios interpretativos e integradores para las aplicaciones de la Ley señalada con anterioridad y su reglamento.

Principios

a) Libertad de Concurrencia

Se trata de aquello que ocurre en procesos seleccionadores por medio de participaciones en los procedimientos de contrataciones de personas jurídicas o naturales, extranjeras o nacionales que no estén inhabilitadas o restringidas. Sin embargo, a esto los impedimentos están definidos como las tipificaciones legales que restringen los derechos de un individuo a que participe en una contratación que esté vinculado con el gobierno por medio de necesidades y requerimientos que necesita cada institución del gobierno. Es preciso manifestar que “las sanciones, prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades, entre otros, son de aplicaciones restrictivas, en otras palabras, son rigurosamente personales, por ende, deben ser taxativas, expresas, de aplicaciones no analógicas, ni extensivas”. (Torres Meza, 2018) las mismas que fueron reguladas en el Art. 11 de la Ley de Contrataciones públicas, donde estipula las causales que impiden a la persona para ser contratista o postor; en ese sentido, Marco Martínez Zamora determina que “De esta forma, no toda persona jurídica o natural podrá acceder como proveedor del gobierno. Hay 2 limitaciones, el primero de carácter objetivo, que queda configurado con el posicionamiento de un vínculo de trabajo o en un cargo en una entidad pública, que vincula la exclusión parcial o total de la posibilidad de realizar contrataciones con el gobierno. Segundamente, de aspecto subjetivo, queda configurado con inconductas del individuo o en las situaciones de las personas jurídicas ya sean como accionistas o representantes legales, que establece su exclusión a pesar que pudieron ser potenciales proveedores del gobierno”. (Martínez Zamora) es preciso indicar que las inhabilitaciones ya sean definitivas o temporales, impuestas como sanciones administrativas estipulado en el Art.50 de la Ley, es un supuesto

que impide que participe el postor o proveedor. En ese sentido, es sabido que la organización está imposibilitada para el adherimiento de alguna regulación que conforme una barrera para acceder, así como las exigencias en el ámbito de formalidad no esencial que constituya costo para el proveedor, y las adopciones de prácticas que afecten o limiten las libres concurrencias de las mismas. Siendo así que el OSCE ha clasificado las barreras de los accesos del siguiente modo:

- Barrera técnica: aquel aspecto relacionado de forma directa con las particularidades fundamentales del servicio o bien que se detallan en los requerimientos en el aspecto técnico mínimo que desalientan, dificultan o impiden los accesos a los mercados estatales.

- Barrera económica: aspectos vinculados de forma directa con el costo asumido por la persona proveedora en el procedimiento seleccionador

- Barrera administrativa: son los procesos legales o administrativos que dificultan, desalientan o impiden los accesos a los mercados estatales.

- Barrera informática: son los aspectos vinculados con los conocimientos que poseen los proveedores en la aplicación y uso del marco normativo, empleo de herramientas en el ámbito informático, conocimientos oportunos de convocatorias, el SEACE entre otros. Resultando tener la obligatoriedad la eliminación de barreras de accesos del OSCE y la institución que realiza la convocatoria, quien tiene que proporcionar la normativa y herramientas para las instituciones públicas y proveedores, que puedan impedir las participaciones.

b) Igualdad de trato

Respecto a este principio está regido por las obligaciones de la institución de dar a sus factibles postores iguales oportunidades

para que participen en un procedimiento determinado, impidiendo que haya ventajas y privilegios que estarían recayendo en una comisión delictuosa contra la Administración Pública. En ese sentido, en las ejecuciones de los procedimientos seleccionadores estas están descritas en un calendario que establece las horas y los días para que se efectúen ciertas actuaciones, y su conocimiento es de carácter público desde el instante en que la convocatoria del proceso es conocida, lo que impide toda clase de riesgosidades o restringiendo las formulaciones de ofertas. Este principio demanda que se desarrolle competencias efectivas donde el trato sea igualitario pudiendo exigirse desde la iniciación del registro como participe hasta que se apliquen criterios para la evaluación de las ofertas propuestas, debido a que es aquí donde podría haber criterios con discrecionalidad que no tengan uniformidad y emanen a los beneficios de algunas ofertas que pueden contener arreglos de contrato.

c) Transparencia

Es un principio orientado a la correlación que hay entre los ciudadanos y la administración al momento de manejar los recursos del gobierno. Debido a que toda institución está obligada a proporcionar informaciones a todo poblador sobre la contratación que efectúe o venga llevando a cabo. Lester Ramírez Irias manifiesta que “en palabras a modo general, la transparencia son las actividades del poderío que tienen que ser públicas y limpias, evitando que se oculten cosas: que se debe abolir los secretos en la práctica del poderío y en la parte administrativa del gobierno.” (Ramírez Irias, 2009) Es el requerimiento de que la totalidad de procedimientos del gobierno estén apegados a la ley y al principio de publicidad, que puedan asegurar las correctas

ejecuciones de los bienes públicos, que pueden revisarse sin ninguna obstaculización por toda persona. Por medio del PAC que funciona como herramienta pública en la que los organismos van incorporando toda contratación que se van a desarrollar en los ejercicios presupuestales, inclusive se detalla los valores aproximados del bien que se va a destinar y la fecha aproximada en el que puede iniciar el proceso selector, posibilitando la garantía de las libertades para que concurren y que las contrataciones se desarrollen con igualdades de trato, imparcialidad y objetividad. Con el fin de asegurar las transparencias en los procesos de contrataciones fue creado el SEACE en el cual las convocatorias se llevan a cabo por medio de este sistema brindando oportunidades a los participantes de saber los reglamentos fijados por la organización y que se puedan someter a observaciones o consultas con el propósito de que puedan conocer las exigencias propuestas posibilitando las igualdades en las participaciones de las personas proveedoras. Es importante señalar que el SEACE es el medio transparente reconocida por la ley en el cual se debe registrar el total de actividades llevadas a cabo durante las ejecuciones de los procedimientos selectores ya sean presentando objetividad, sirviendo como una herramienta para que los directores, personas postoras que tengan interés en los resultados de los procedimientos sean sus fiscalizadores principales, evidenciando mayores eficiencias en el control administrativo, que mayormente funciona de forma deficiente.

d) Publicidad

Se refiere a las adecuadas difusiones de las convocatorias que requieren las instituciones con la finalidad de impulsar las participaciones y competencias en el mercado. Posibilitando las

participaciones del mayor número de partícipes lo que conforma tomar conocimientos de los temas decididos y al mismo tiempo los ciudadanos fiscalicen los gastos públicos de los gobiernos del Estado. Por medio del SEACE posibilita efectuar intercambios de informaciones y difusiones de los contratos efectuando de forma pública los requisitos que se efectuaran en la fiscalización. Las instituciones poseen la disposición de usar todo medio publicitario que posibilite la difusión, no obstante, no serán válidos si no se usó la plataforma que tiene el carácter de ser oficial. Los fines de las contrataciones públicas es conseguir métodos de contrataciones que pueden ser un servicio, obra o bien en la mejor condición de precio y calidad, por tal motivo se necesita que se impulsen las competencias debido a que únicamente se consigue por medio de las difusiones de este. Lo que es útil para asegurar que dichas informaciones pueden ser supervisados y controlados por medio del SEACE.

e) **Competencia**

Se refiere a los métodos de contrataciones que funcionan para la obtención de una obra, bien o servicio, sobre los que se necesita las mayores oportunidades de precio y calidad, que es útil para la promoción de las competencias leales y obtener mayor cantidad de postores en el mercado. Doctrinariamente existen 2 modelos de competencia. El primero es la competencia perfecta, en el que hay varios demandantes y ofertantes, de modo que ninguna persona posee capacidades para incidir en el mercado. De igual forma, hay la competencia imperfecta, en donde las compañías integrantes del mercado tienen capacidades para incidir en los precios del mercado con actuaciones individuales. Las contrataciones públicas peruanas se desarrollan enmarcados en los 2 modelos competitivos los que son congénitos en el mercado de nuestra nación. Las posibilidades de que existan competencias

efectivas son hechos verificables que, en el estudio de mercado, instante en el que organismo que se encarga de contratar va a poder analizar los comportamientos de las personas proveedoras sobre ciertos requerimientos, de manera que, si fuese la situación, esta puede ser modificada o ajustada para producir mayores aperturas, sin implicar que se desnaturalice la finalidad de lo requerido. Modelos de mercado, las competencias se hacen efectivas por medio de estudios de mercado en las cuales se pronostican lo que puede ocurrir de forma eventual durante el proceso de selección, porque evidencia la cantidad de proveedores posibles y se reflejan los valores de los recursos que van a ser empleados para la contratación. Si este principio posibilita que se fijen las condiciones competitivas efectivas y lograr propuestas más beneficiosas, que, al mismo tiempo se analizan 2 ópticas, primeramente es la formulación del requerimiento en el que se establece condiciones objetivas, razonables y precisas que posibiliten evitar posibilidades de direccionamientos hacia un proveedor, segundamente sobre el valor referencial, en el cual la organización tiene que contar con todas las informaciones posibles para determinar y analizar los mejores costos sobre lo que se va hacer la contratación y que posibilite al mercado optimizar el precio sin que se sacrifique la calidad del servicio con la finalidad de cumplir con los intereses públicos.

f) Eficiencia y Eficacia

Esta referido a que es un eje principal para lograr las calidades en las gestiones públicas. En ese orden de ideas, la Carta Iberoamericana de Calidad en la gestión pública indica en el numeral dos: las calidades en la gestión conforman una cultura de transformación que promueve a la Gestión Pública a su

optimización continua para cumplir de forma cabal las expectativas y necesidades de la población, con equidad, justicia, eficiencia y objetividad en el empleo de recursos del estado. Las capacidades en las gestiones públicas se deben medir en relación a las capacidades para cumplir adecuadamente y en forma oportuna las expectativas y necesidades de la ciudadanía, conforme a los objetivos establecidos alineados con los propósitos fines superiores por parte de la Administración y conforme a resultados que se pueden cuantificar que consideren las necesidades y el interés de los ciudadanos. Asimismo, el artículo citado indica que el principio de eficacia refiere a las obtenciones de metas y objetivos enfocados a las satisfacciones de los requerimientos de la población. Por otra parte, el concepto de la eficiencia es la consecución de resultados logrados por parte de la Administración Pública y conforme a los recursos que tienen disponibilidad y que se invirtieron en los requerimientos de los ciudadanos, el fin de este principio es conseguir que las instituciones mejoren los usos de los recursos públicos con el propósito de satisfacer las metas de la institución, consiguiendo así el bienestar de la sociedad.

f) Vigencia Tecnológica

Respecto a este principio está referido a las necesidades que requiere las áreas usuarias, que se encarga de delimitar los requerimientos y características para satisfacer las necesidades públicas de las contrataciones. Por ende, es trascendental la incorporación de la condición que está alineada al concepto de tecnología y modernidad, correspondientes a necesidades justificadas de forma debida y a las utilidades se brindara al recurso. Debido a que por medio de ello se pretende alcanzar mayores rendimientos y conseguir aprovechamientos del aspecto

beneficioso de una contratación determinada requerida por la institución. Es sumamente trascendental que se realice estudios de mercado efectuada por la institución, por medio del cual se puede lograr múltiples proveedores que se encuentren en condiciones de satisfacer las exigencias requeridas de cada institución. La normativa prevé que la obra, bien o servicio contratado por la compañía se puede adecuar, integrar o repotenciar, con los avances tecnológicos y científicos, lo que no se tiene que entender como la garantía perpetua de lo que se contrató, sino que es factible mantener, mejorar o actualizar sus funciones mientras dure su tiempo de vida útil (Torres Meza, 2018)

g) Sostenibilidad ambiental y social

Este principio se refiere a aquellos contratos donde se pueda formar un impacto ambiental negativo, en proporción a la normatividad de la materia, donde el contrato público resulte un canal de inversión del recurso público para el progreso de la estabilidad económica del país, existiendo el deber de predominar el uso adecuado de cada recurso natural y el respeto medioambiental. Para lo cual, mediante este principio se espera la obtención de una composición ecuánime de las figuras sociales, y económicas del progreso nacional, asimismo, satisfacer las insuficiencias presentes y futuras para evitar que se generen la afectación ambiental. En este contexto, Ordinola (2015) examina la norma nacional y señala que, sin cuestionar el esbozo del porqué el parlamentario no persiguió la semejanza de expresar – progreso sostenible, lo relevante es que la sostenibilidad ambiental de manera automática se desglosa del principio de progreso sostenible, el cual contiene columnas esenciales: protección ambiental, el desarrollo económico y desarrollo social

“sin que ninguno predomine sobre los demás, más bien se integre de manera armónica para lograr el efecto final de la sostenibilidad”.

Esto tiene implicancia a la incorporación de juicios de sostenibilidad ambiental sobre el soporte del proceso de selección, que permite el otorgamiento de mayor puntuación a quienes realicen en su propuesta menores impactos ambientales, y que no involucre regir el contrato hacia modelos o marcas determinados el cual se halla prohibida por el precepto normativo.

h) Equidad

Mediante este principio el sistema de contratación examina la regulación de una conexión ecuánime entre las partes (representante de la entidad y el particular) donde ambas partes tienen que poseer un sensato trato de proporcionalidad y equivalencia con la finalidad de que el estado de cumplimiento con la facultad que le corresponde en la gestión de interés general. Tras la existencia de una conexión contractual entre el estado y el particular se persigue el acatamiento de las pautas que se haya establecido, que se consta en las documentaciones de cada proceso de selección, puesto que, para la contribución de los propósitos públicos el particular se obliga al cumplimiento de los ejercicios.

i) Integridad

Todos los actos de los procedimientos de contratación se basan en este principio, donde la entidad y el participante se van a someter a las pautas de veracidad, probidad, honradez, intangibilidad y justicia, donde se prohíbe la práctica indebida y se le exige a cualquiera de las partes a comunicar algún contexto que se contraponga al sistema jurídico. En la realización de los contratos públicos todo proceso se debe llevar a cabo en base a

comportamientos de veracidad y honestidad, donde los participantes deben tener conciencia que la práctica indebida está desterrado dentro del sistema de contratación con la intención de eliminar la corrupción en el sistema de contratos estatales.

1.1.2.7. Procesos de Contratación

Respecto al proceso de contrato, tenemos: acciones preparatorias, planificación, el contrato y las modalidades de contratación y realización (Retamozo, 2018, p. 19-34). Por otra parte, se tiene una fuente que señala que el proceso de contrato contiene las siguientes etapas:

- a) Las acciones preparatorias, comprendidas por los Sistemas de Contratación, Plan Anual de Contratación, Modalidad y Especialidades, Documentos de Contrataciones y Órganos de Contratos.
- b) Procedimiento de selección, comprendidas por lo siguiente: conformación, aspectos generales de los procesos de selección, las garantías, el contrato, la resolución del contrato, el incumplimiento, modificación del contrato, los anticipos, pagos y el cumplimiento de la prestación de contratos (Morante, L. 2019. Pp. 149-578). Especialmente rescatamos la teoría de Retamozo, que es conforme a la Ley, mientras que Morante tiene una postura peculiar.

Para Valer, S. (2017) considera los procedimientos de contratación, detalla los diversos métodos de contrataciones a las que podrán tener acceso las entidades de la administración pública. Referente al artículo 21 de la Ley de Contratación Pública, la entidad podrá realizar el contrato a través de concursos públicos, licitaciones públicas, adjudicación simplificada, contratación directa, comparar precios, también

así cualquier otro proceso de selección de alcance general prevista en la norma, con el cumplimiento de los principios de contratación pública, compromisos internacionales y tratados (Valer, S. 2017 Pág. 43).

Respecto a los procesos de selección, es la forma de contrato con el Estado mediante la cual la entidad podrá hacer un contrato a través de concursos públicos, licitación pública, adjudicación simplificada, comparación de precios, selección de consultores individuales, contratación directa, subasta inversa electrónica, y otros procesos de selección de extensa importancia que contempla el reglamento, donde todos deberán ajustarse a los tratados, principios de contratación que contengan preceptos sobre la normatividad y que incluyan condiciones que reglamentan los procedimientos de selección (Retamozo, 20018, p. 22).

1.1.2.8. Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE)

Alvarez y Alvarez (2017) refieren que son sistemas electrónicos desarrollados y administrados por el OSCE que va a permitir el inventario de informes que se relacionan con los contratos del Estado, al igual que el cambio de informe y expansión vinculada a la contratación del Estado, al igual que la ejecución de transacción electrónica. Asimismo, es considera como sistemas integrales compuestos por política, normas, software y procedimiento, que se fundan en la usanza de la tecnología de los informes, dicha información, registro y demás figuras serán realizadas de manera virtual, con la finalidad de facilitar prisa a los registros y transacciones, difusiones de los informes, transparencia, modernizar, optimizar, para generar ahorros en los contratos públicos.

Respecto a la función del SEACE, los autores Alvarez y Alvarez, (2017) refieren que, este órgano consiente el cambio de difusión e información respecto a los contratos con el Estado; asimismo, la ejecución de las transacciones electrónicas y el seguimiento del cumplimiento de las contrataciones públicas.

Para los autores Alvarez y Hiromoto (2016) la definición del proceso de selección, se basa en la totalidad de trabajos realizados para la determinada selección y ejecución de la actividad vinculada o contratación con el estado, a partir de su inicio hasta su culminación, mostrando quien lo va a realizar, cómo se debe hacer, en que tiempo, porque se debe hacer, dónde se va hacer, etc., indicando también el periodo para dichas actividades. Por otra parte, Alvarado (2017) señala que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es un proceso administrativo especial constituido por la totalidad de hechos administrativos y de actos administrativos, que tienen como finalidad seleccionar a la persona natural o jurídica para la celebración del contrato con el Estado, ya sea para el contrato de consultorías de ejecución de obras, contratación de bienes y servicios en general.

1.1.2.9. Tipos de procedimiento de selección

Alvarez y Hiromoto (2016) recogen lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalando los siguientes:

1. Licitaciones Públicas
2. Concursos Públicos
3. Adjudicaciones Simplificadas

4. Subastas Inversas Electrónicas
5. Selección de Consultor Individual
6. Comparaciones de precios
7. Contrataciones Directas Procedimiento especial

El proceso de selección por encargo; es aquel órgano encargado del proceso de selección. Para los autores Alvarez Hiromoto Hiromoto (2016) los órganos encargados del proceso de selección (OEC) están a cargo de la conducción, preparación, y ejecutar el proceso de selección hasta culminar. El proceso de selección puede ocuparse del órgano a cargo de los contratos. El órgano encargado del procedimiento de selección es competente para elaborar el documento del proceso de selección, también para acogerse a las disposiciones y a la realización de los actos necesarios para la mejora del proceso hasta que se culmine, sin que se altere o modifique el informe del expediente de contratación; este viene a ser el conjunto de actas donde va a aparecer todas las acciones concernientes a una fija contratación, a partir de la disposición de contratar hasta que culmine el contrato, incorporando el informe previa referencia a las peculiaridades técnicas, disponibilidad presupuestal, fuente de financiamiento y valor referencial (Ley 30225, Nueva Ley de Contrataciones del Estado, 2015).

Respecto a las bases del proceso de selección, el autor Miranda (2012) refiere que, las bases son el resultado de las reglas de juego, ya sea financieras como sistemáticas, donde el jugador (postor) se debe ajustar para lograr la obtención de la buena pro. El periodo de elaboración de las bases es el final de la etapa, para luego dar inicio a la convocatoria, en el cual el Estado, mediante el Comité Especial, va a preparar el argumento económico y técnico del procedimiento de

selección y el argumento mínimo determinado por la Legislación. Después de la aprobación por parte del titular de la entidad, el Estado de acuerdo a lo previsto en las bases, deberá comunicarse con todos los que desean ser partícipe del proceso.

El documento es la parte fundamental de la contratación entre el Estado y el particular, puesto que forma la decisión original de ambas partes para elaborar aclaraciones para el contrato. Según el autor Moron (2016) legalmente, la acción más importante de la actividad preparatoria es la enunciación y conformidad de las pautas, reglas o pliego del procedimiento seleccionatorio y del contrato (ley del contrato) redactada de forma unilateral por la Administración (evidencia la voluntad) de requerida publicidad en cual se regula y especifica la programación de contrato (pautas de perfeccionamiento, selección terminación de contrato y ejecución de contrato) a las que se va adhiriendo la parte postora con sus participaciones.

Desde un punto de vista jurídico, las pautas del procedimiento seleccionatorio van a calificar como actos administrativos generales, conteniendo disposiciones generales, iguales e impersonales para la totalidad de personas postulantes, cuya validez logra alcanzar al procedimiento de selección y a la contratación,

La parte administrativa tiene discrecionalidades técnicas para la configuración de sus pautas, enmarcados en la ley y el modelo estándar que el OSCE aprueba de modo centralizado; las pautas no pueden ser pugnadas de forma preliminar por las personas interesadas a través de la observación, sin embargo luego de absolverse estas se van integrando en pautas definitivas: las pautas tienen carácter obligatorio para los postulantes luego de integrarse, por el cual las no adecuaciones de las proposiciones a ellas establece sus inadmisibilidades.

Las bases se formulan con el fin de dar contextos claros para elegir al mejor proponente; a la ejecución e interpretación de los contratos; otorgar claridad al proceso de selección del empresario (tienen el acceso a todos sin restricción del SEACE o en la página web de Pro inversión); permitiendo una inspección con posterioridad a las disposiciones (transferencia, sustracción, evaluación, pre calificación, etc.); brindar la certeza de las pautas del proceso a los participantes, garantizando la competitividad e igualdad de trato. Asimismo, Alvarez y Alvarez (2017) indican que las pautas de los documentos de contrataciones del Estado, elaborados por la junta de selección, motivado en las pautas aceptado por el OSCE mediante la junta correspondiente, cuyo fin es instituir las normas y conocimientos del proceso de selección, expresadas por el ente contratista, en el cual se detalla el objetivo del contrato o la exigencia mínima exigida, las peculiaridades sistemáticas del bien.

Tocas (2015), hace una definición del área usuaria, como el componente de un organismo que muestra la obligación de pactar un bien, servicio u obra que permita alcanzar el objetivo trazado. Asimismo, el área usuaria se debe considerar como aquel componente encargado de congregar las solicitudes de los demás componentes.

Para los autores Bonett, Quispe, Valdeiglesias (2019) es aquel que va a emplear un bien, servicio u obra para alcanzar sus metas, o que, por la función que se le encomendó tiene la necesidad de la conducción y satisfacción del usuario final.

La definición en la ley N° 30225 (2014) del área beneficiaria es considerada como una sumisión cuyos intereses deben ser de cumplimiento mediante un contrato; asimismo, por su peculiaridad y oficios, deben realizar y dirigir las obligaciones que estuvieron perfiladas por distintas áreas, y apoyar a la realización de la organización del proceso de los contratos. El área beneficiaria es encargada de iniciar al proceso de contratación, puesto que es su

obligación, a través de las cláusulas de informe, detalles técnicos, con el fin de obtener un bien, prestación u obra, con la finalidad de cumplir un objetivo. El área beneficiaria deberá contar con conocimientos técnicos para la realización de su petición.

1.1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación realizada ha sido impulsado, ya que pudo permitir que se identifiquen los fundamentos con mayores riesgosidades en los procedimientos de contrataciones de adquisiciones mayores a 8 UIT en el Instituto del Niño, debido a que se pudo demostrar lo importante de la aplicación de procesos de control interno para minimizar la incidencia y alcanzar resultados óptimos para la pertinente gestión de los bienes públicos empleados por la institución; además de cómo hacer las verificaciones a la confiabilidad y procesos conforme a sus funciones determinados en los instrumentos de gestión cuyo fin es ofrecer buenos servicios a la ciudadanía.

1.1.3.1. CONVENENCIA

El presente trabajo investigativo traerá beneficios al Instituto, porque permitirá encontrar las fallas o errores que se dan dentro de las áreas de logística, con la finalidad de analizar evaluativamente las riesgosidades y ofrecer a la gerencia alguna que otra recomendación necesaria para el buen funcionamiento.

1.1.3.2. RELEVANCIA SOCIAL

Esta investigación beneficiará al Instituto Nacional del Niño porque se conseguirá mejorar el control interno de tal modo que permitirá la buena satisfacción del proceso seleccionador que servirá a favor de las áreas usuarias y del Instituto Nacional del Niño.

1.1.3.3.IMPLICACIONES PRÁCTICAS

Este estudio ofrece propuesta y busca producir las atenciones de empleados públicos sobre conocimientos e identificaciones de la correlación que hay de los procedimientos de la contratación y su correlación con el plan estratégico el cual debe estar encaminado a la consecución de metas trazadas en su oportunidad, consecuentemente, cuando se identifica la insuficiencia en alguna etapa del procedimiento de contratación termina forzándose la forma o mecanismo que apoyan a solucionar esta problemática mejorando y examinando su efectividad y eficiencia en la adquisición de servicios y bienes.

1.1.3.4.VALOR TEORICO

La investigación busca, tras aplicarse conceptos básicos y teorías de control interno en procedimientos de contrataciones es hallar las razones que den explicación a sucesos internos y de alrededor que beneficien o afecten la calidad en el cual se necesita que se analicen los procesos de contratación desde su partida, empezando desde que los requerimientos se formulen, también hacer análisis de las etapas en el que se hacen las indagaciones.

1.1.3.5.UTILIDAD METODOLÓGICA

Para alcanzar la realización de los objetivos de estudio se emplearán mecanismos necesarios que permitan buenas recolecciones de datos y que estos sean veraces, se acudirá al empleo de cuestionarios relacionadas con el control interno y procedimientos de contratación mayores a 8 UIT esto contribuirá a una información confiable y verídica.

El aporte de este estudio desarrolla procedimientos y procesos más oportunos y eficientes, además satisface a las personas usuarias llenando las expectativas previstas, brindando garantía a los

objetivos y metas propuestas en cortos y medianos plazos. Por ende, se pretende dar aportes con la finalidad de mejorar los indicadores de eficiencias por medio de cumplimientos oportunos en la contratación pretendiendo mejorías que se tienen que desarrollar en un grado Político Publico.

1.1.4. PROBLEMA

¿Cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021?

1.1.5. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

1.1.5.1. CONCEPTUALIZACION

Control interno

Conforme a la CGR (2014). La Auditoría o el Control Interno, es un procedimiento integral realizado por el servidor, funcionario o titular de una institución, que se diseña para el enfrentamiento de riesgosidades y brindar seguridades razonables de que, en las consecuciones de la misión de la institución, se podrán alcanzar las metas del mismo, en otras palabras, es la misma gestión enfocada a reducir riesgosidades. El control interno es el empleo de herramientas de investigación, que se integran a la rama contable, con sapiencias jurídicas procesales.

Contrataciones mayores a 8 UIT

(SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE AREQUIPA, 2016, la contratación inferior a 8 UIT son las que se efectúan por medio de la acción directa, no hallándose sujeta a la satisfacción de lo determinado en la Ley de

Contrataciones del Estado y su Reglamento, en concordancia con lo estipulado en el literal a) del Art. 5 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

1.1.5.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla N° 1 Operacionalización

Variable	Dimensiones	Indicadores
Control interno	Compromisos de mejoramiento	Recomendaciones
	Actividades de prevención y monitoreo	Auditorias
	Sistemas de información y comunicación	Información
	Seguimientos de resultado	Organización y control
Contrataciones mayores a 8 UIT	Formulación de requerimiento	Requerimiento
	Indagación de mercado	Cotizaciones Valor referencial Cuadro comparativo de precios
	Calificación de ofertas y otorgamientos de buena pro	Revisión de documentación y perfeccionamientos de los contratos
	Conformidad y penalidades	Conformidad de la Prestación Penalidad por la mora Pago de la prestación

1.1.6. HIPÓTESIS

Hipótesis Central: H_c = El Control interno incide de manera directa en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

Hipótesis Nula: H_o = El Control interno no incide de manera directa en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

1.1.7. OBJETIVOS

1.1.7.1. Objetivo General

Analizar cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

1.1.7.2. Objetivos Específicos

1. Determinar la incidencia del Control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.
2. Relacionar el control interno con las actuaciones en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.
3. Examinar las deficiencias de las contrataciones mayores a 8 UIT con respecto al control interno del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

CAPITULO II: METODOLOGIA

2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Tipo de Investigación

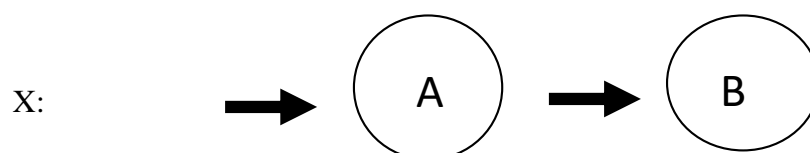
Es un estudio de enfoque cuantitativo porque se han recopilado datos en base a mediciones numéricas, se ha usado instrumental estadístico y contrastado hipótesis. Asimismo, es un trabajo es tipo correlacional, porque se pretende establecer correlación entre las dos variables investigadas (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018).

2.1.2. Diseño de Investigación

El diseño de estudio es no experimental porque no han manipulado de manera intencional las variables investigadas, y también es de diseño transversal.

Descriptivo: El objetivo es describir las características de un hecho existente, es hacer una indagación de cómo viene afectando en la totalidad de niveles de una o de mayores variables en un universo determinado. En otros términos, la variable que se toma en la investigación va describirse detalladamente Hernández y Mendoza (2018).

FIGURA N° 01: Diseño de la Investigación



Lectura:

X: Instituto Nacional del Niño

A: Control Interno

B: Contrataciones mayores a 8 UIT

2.2. POBLACIÓN – MUESTRA

El universo está conformado de 20 colaboradores del área de logística del Instituto Nacional del Niño, los mismos que será utilizado para la muestra.

2.3. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

2.3.1. Técnicas

Fuente de Análisis documental

Los medios empleada para la información bibliográfica fueron: normas, teorías, leyes, textos, directivas, investigaciones previas, y demás documentaciones, con el propósito de que el presente estudio pueda desarrollarse teniendo que recabar todas las informaciones que se necesiten.

Recolección de Datos

La técnica usada en la investigación fue la encuesta, que se adecuaron conforme a los indicadores y requerimientos de ambas variables que se estuvo investigando, con el cual con los resultados se tuvo las informaciones necesarias para establecer el análisis del presente estudio.

La encuesta

Resulta ser un proceso que apoya a que las informaciones se compendien con los datos de los individuos encuestados, a través del cual es posible saber las valoraciones y opiniones de los colaboradores de la institución constructora para recabar las informaciones relacionadas a las variables investigadas.

2.3.2. Instrumento de Investigación

Cuestionario

Contando con los presentes cuestionarios se evalúa a los colaboradores quienes sirvieron de muestra, con el propósito de recabar informaciones relevantes para efectuar esta investigación. Conceptualizando es posible aseverar que, el cuestionario, es un mecanismo de estudio que recaba informaciones de un grupo grande de individuos o una muestra diminuta para que pueda representar a la población del que se efectúa la investigación y brindara la conclusión (Alelú et al., 2015)

2.4. PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION

2.4.1. Procesamiento de Datos

Para elaborar el procesamiento de datos se emplea figuras y tablas que se preparan en el Excel para que se muestren los datos recopilados de los trabajadores encuestados.

2.4.2. Análisis de la información

Figuras

Hacen posible que se observen las particularidades de los datos en modo las características de los datos en modo rápido y simple, logrando destacar entre otros los diagramas superficiales, por el cual se empleó para esta investigación los gráficos de barras verticales.

CAPITULO III: RESULTADOS

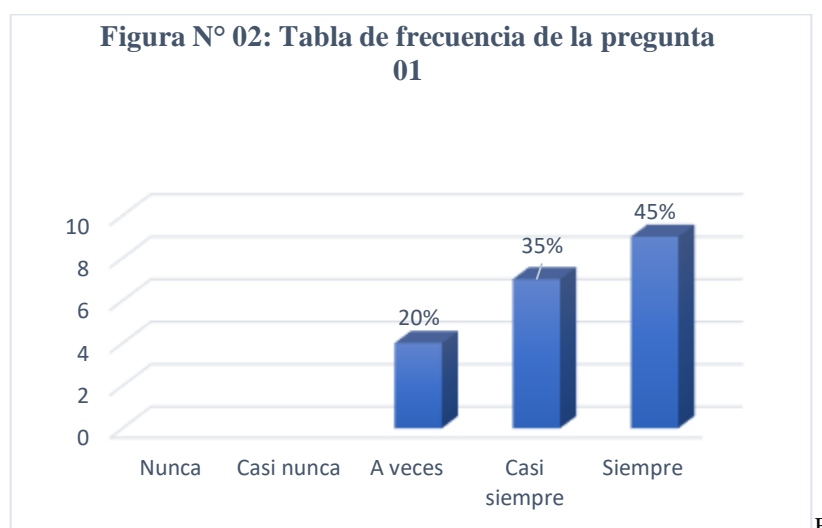
Para Analizar la influencia del control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021, se trabajó con las encuestas, aplicado a los servidores del área de Logística de dicha Entidad.

1. ¿Las recomendaciones emitidas por el OCI son implementados respecto a las adquisiciones y Contrataciones?

Tabla N° 02: Resultado de la pregunta 01

Válido		N°	Porcentaje	Porcentaje
		Trabajadores	Porcentaje	acumulado
	Nunca	0	0	0,0
	Casi nunca	0	0	0,0
	A veces	4	20,0	20,0
	Casi siempre	7	35,0	55,0
	Siempre	9	45,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

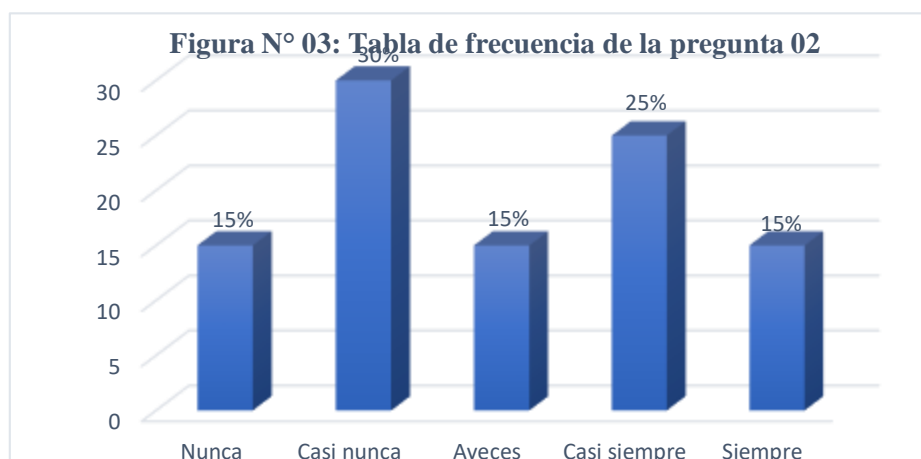
En la tabla 2, se puede verificar que el 45% mencionaron que siempre se implementan las recomendaciones de Control Interno emitidas por el OCI en las contrataciones, mientras que el 35% mencionaron que casi siempre, y el 20% a veces.

2. ¿El Control Interno acerca de la disponibilidad presupuestal influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones?

Tabla N° 3: Resultado de la pregunta 02

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	15,0	15,0
	Casi nunca	6	30,0	45,0
	A veces	3	15,0	60,0
	Casi siempre	5	25,0	85,0
	Siempre	3	15,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

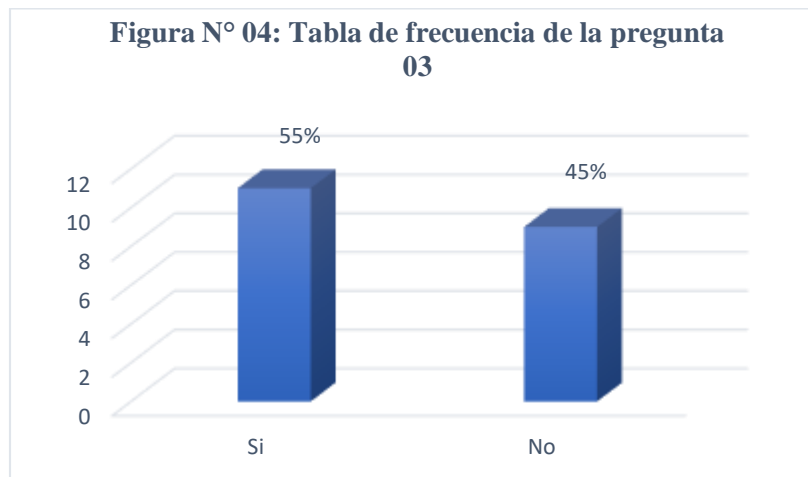
En la figura 3, nos muestra que el 30% casi nunca influyen, mientras que el 25% responden que casi siempre influye, el 15% nunca influye en el control interno, el otro 15% responden que a veces, y por último el otro 15% responden siempre influye respecto al plan anual de contrataciones.

3. ¿El Control Interno permite verificar la validez de los documentos según las bases del proceso de selección?

Tabla N° 04: Resultado de la pregunta 03

Válido		N°	Porcentaje	Porcentaje
		Trabajadores	Porcentaje	acumulado
	Si	11	55,0	55,0
	No	9	45,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

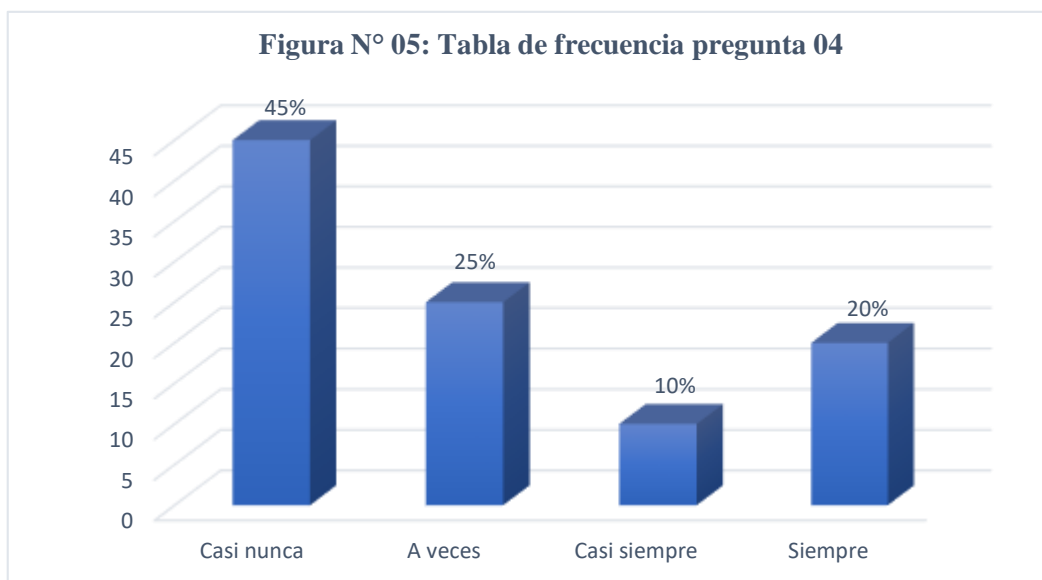
De acuerdo a la tabla 04 podemos determinar que el 55% afirma que el control interno puede verificar lo auténtico de los documentos presentados de acuerdo a las bases, mientras que el 45% niega que esta pueda realizarse mediante dicho control.

4. ¿El Control Interno incide en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo al contrato suscrito por la entidad y el proveedor?

Tabla N° 05: Resultado de la pregunta 04

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	9	45,0	45,0
	A veces	5	25,0	70,0
	Casi siempre	2	10,0	80,0
	Siempre	4	20,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

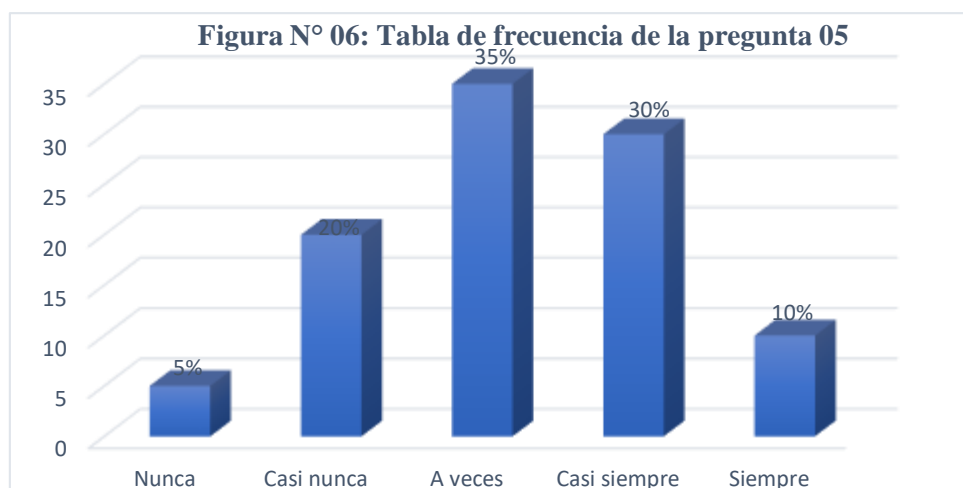
En la tabla 05, de acuerdo a las encuestas podemos visualizar que el 45% de encuestados mencionan que casi nunca el control interno incide en la entrega de bienes y servicios debido a que dentro de los contratos se establecen las cláusulas, plazos y sanciones de no cumplir con ellos, mientras que el 25% menciona que a veces influye, así mismo el 10% nos dice que casi siempre se cumple por el control interno y un 20% que siempre se cumple gracias al control interno.

5. ¿Las cláusulas del contrato son precisas y claras que permiten cumplir adecuadamente en el contrato?

Tabla N° 06: Resultado de la pregunta 05

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	5,0	5,0
	Casi nunca	4	20,0	25,0
	A veces	7	35,0	60,0
	Casi siempre	6	30,0	90,0
	Siempre	2	10,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

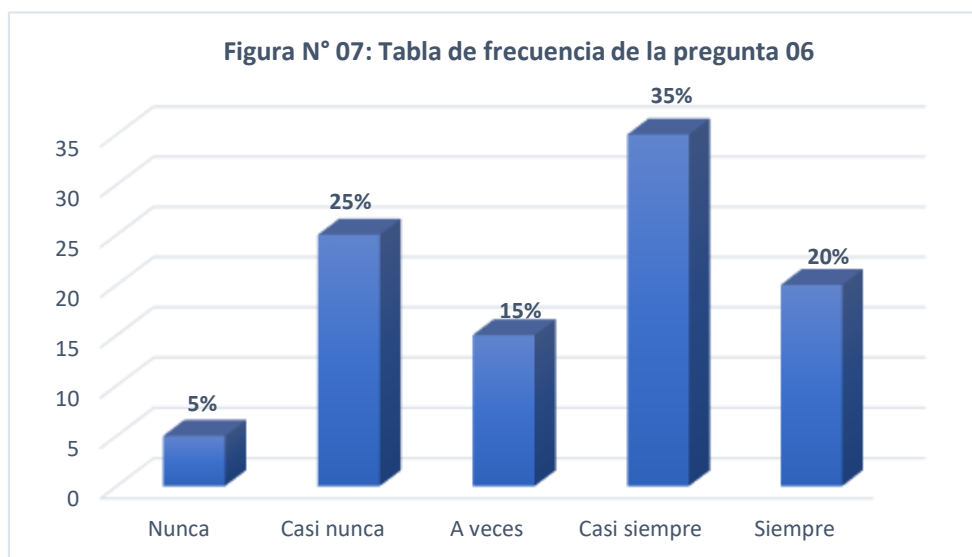
Se observa que un 35% menciono que a veces las cláusulas del contrato permiten cumplir el contrato, un 30% dice casi siempre, un 10% siempre, por otro lado, un 20% casi nunca y un 5% nunca.

6. ¿En la documentación de los expedientes en el proceso de contratación es eficaz con un adecuado Control Interno?

Tabla N° 07: Resultado de la pregunta 06

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	5,0	5,0
	Casi nunca	5	25,0	30,0
	A veces	3	15,0	45,0
	Casi siempre	7	35,0	80,0
	Siempre	4	20,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

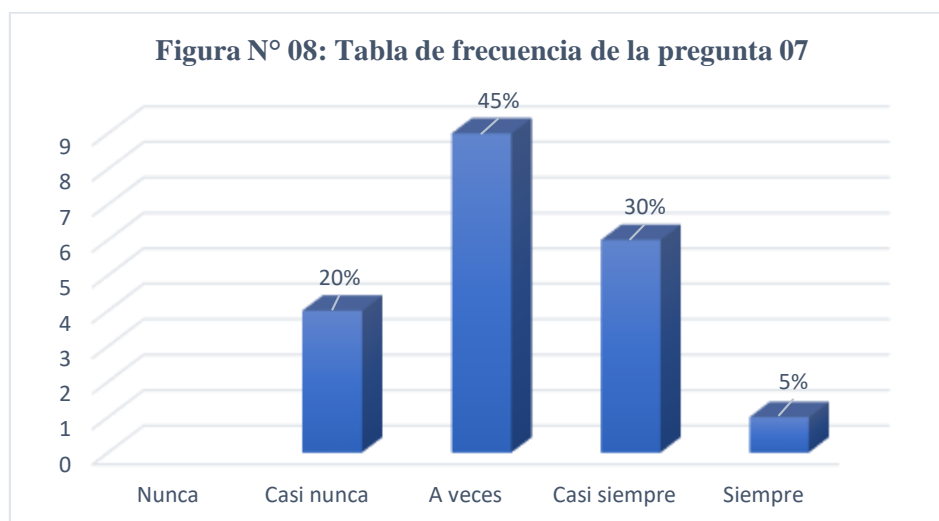
En la tabla 07 se puede observar que el 35% señala que casi siempre en la documentación de los expedientes de contratación es eficaz, con un adecuado control interno, también tenemos a un 20% que siempre, del mismo modo a un 15% solamente a veces, así mismo el 25% nos menciona que casi nunca y un 5% que nunca es eficiente.

7. ¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente mediante el Control Interno?

Tabla N° 08: Resultado de la pregunta 07

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	4	20,0	20,0
	A veces	9	45,0	65,0
	Casi siempre	6	30,0	95,0
	Siempre	1	5,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

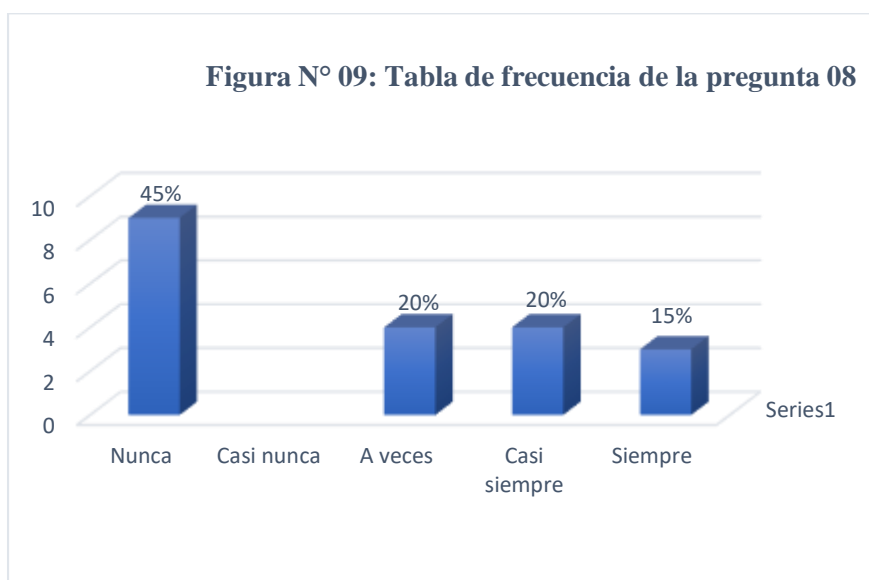
El 45% de encuestados nos dice que solamente a veces los expedientes de contratación son evaluados oportunamente, un 30% casi siempre y un 5% siempre, por otro lado, un 20% considera que casi nunca se evalúa oportunamente.

8. ¿En la verificación y falta de documentos del Control Interno ocasiona que la propuesta no sea admitida?

Tabla N° 09: Resultado de la pregunta 08

	N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	45,0	45,0
Casi nunca	0	0,0	0,0
A veces	4	20,0	65,0
Casi siempre	4	20,0	85,0
Siempre	3	15,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

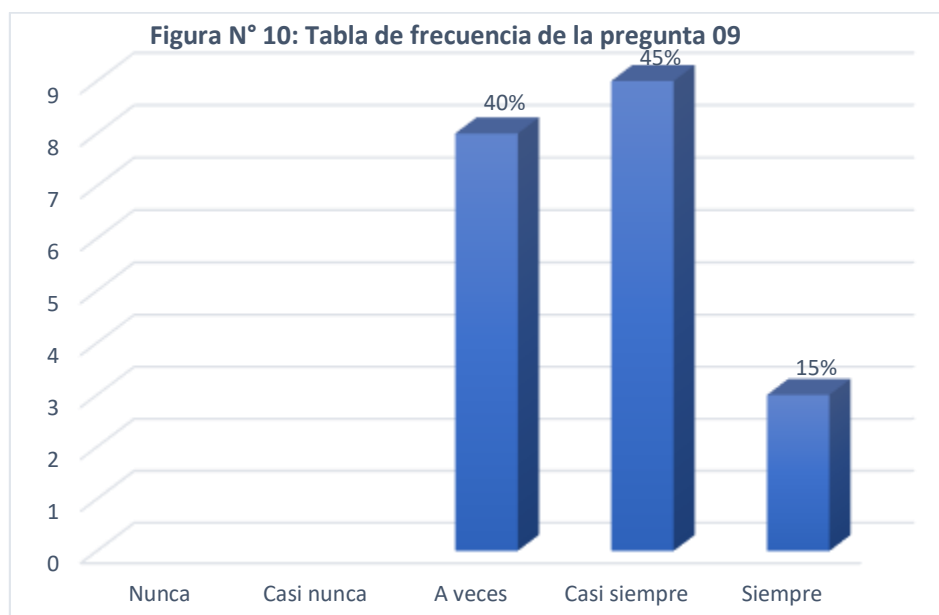
Como se observa el 45% de los encuestados considera que nunca la verificación y falta de documentos del control ocasionan que la propuesta de acuerdo a la contratación no sea admitida, un 20% a veces, un 20% casi siempre y un 15% siempre.

9. ¿De acuerdo a la presentación de requerimientos cumple el área usuaria?

Tabla N° 10: Resultado de la pregunta 09

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0
	A veces	8	40,0	40,0
	Casi siempre	9	45,0	85,0
	Siempre	3	15,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

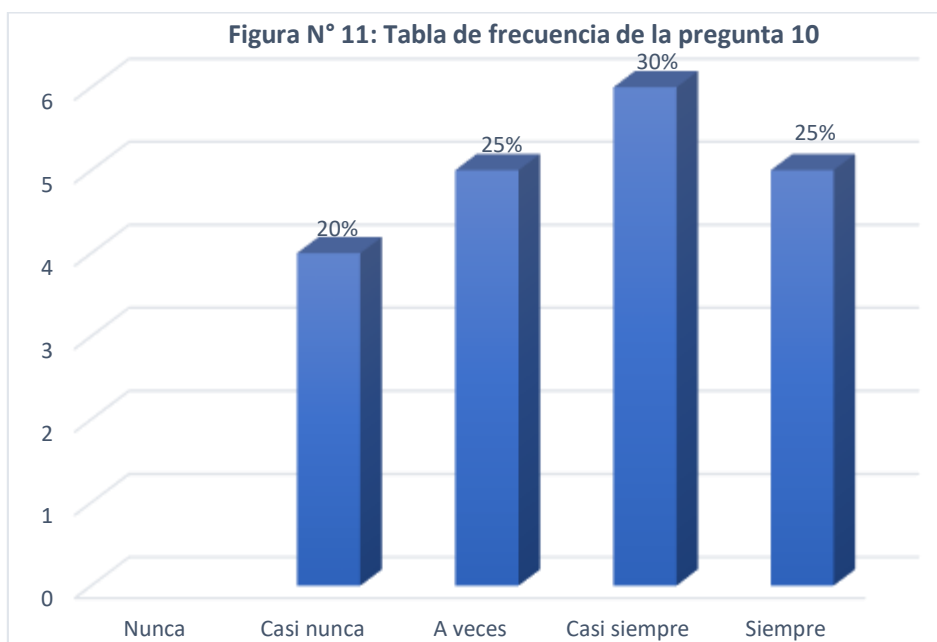
En la tabla 10 se consigna que el 45% de las áreas usuarias casi siempre cumplen con presentar requerimientos, un 40% a veces y un 15% siempre cumplen con dichos requerimientos.

10. ¿Los trámites administrativos de la entidad influyen en el proceso de contratación?

Tabla N° 11: Resultado de la pregunta 10

Válido		N°		Porcentaje
		Trabajadores	Porcentaje	acumulado
	Nunca	0	0,0	00,0
	Casi nunca	4	20,0	20,0
	A veces	5	25,0	45,0
	Casi siempre	6	30,0	75,0
	Siempre	5	25,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

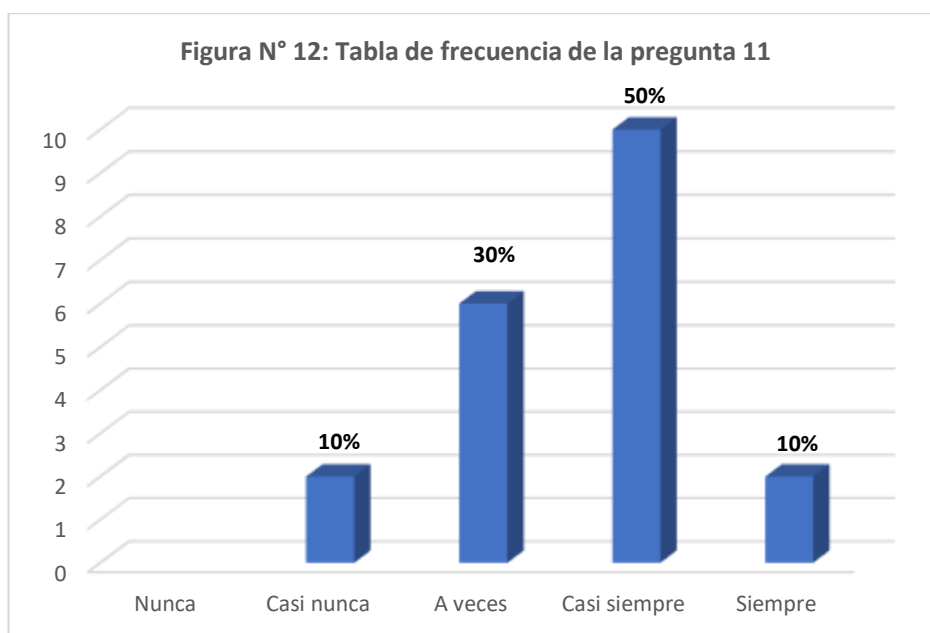
Observamos que el 30% de los trabajadores considera que los trámites administrativos casi siempre influyen en los procesos de contratación, un 25% a veces, y un 25% siempre por otro lado un 20% considera que casi nunca estos trámites influyen en estos procesos.

11. ¿En la entrega del bien y/o prestación del servicio, los proveedores cumplen con el plazo establecido en la Orden de Compra y/o Orden de Servicio en el Instituto Nacional de Salud Lima 2021?

Tabla N° 12: Resultado de la pregunta 11

Válido		N°	Porcentaje	Porcentaje
		Trabajadores	Porcentaje	acumulado
	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	2	10,0	10,0
	A veces	6	30,0	40,0
	Casi siempre	10	50,0	90,0
	Siempre	2	10,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Tabla 12

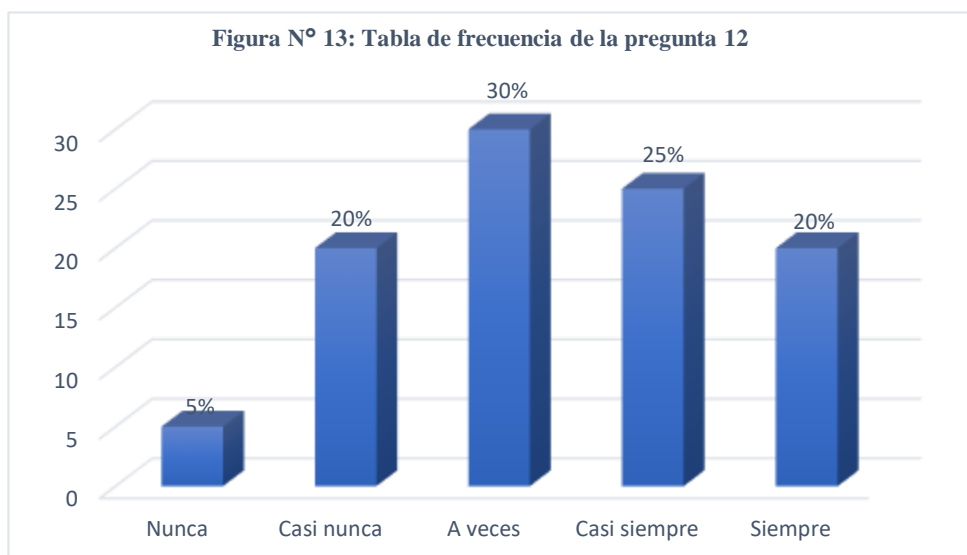
En la tabla y figura anterior se puede observar que el 50% de los encuestados, respondieron que casi siempre cumplen con la entrega del bien de acuerdo en el plazo establecido según la Orden de Compra o Servicio, mientras que el 30% a veces los proveedores cumplen con los plazos de entrega del bien, el 10% casi nunca y otros 10% siempre.

12. ¿Es importante la etapa de indagación de mercado en el procedimiento de selección?

Tabla N° 13: Resultado de la pregunta 12

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	5,0	5,0
	Casi nunca	4	20,0	25,0
	A veces	6	30,0	55,0
	Casi siempre	5	25,0	80,0
	Siempre	4	20,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

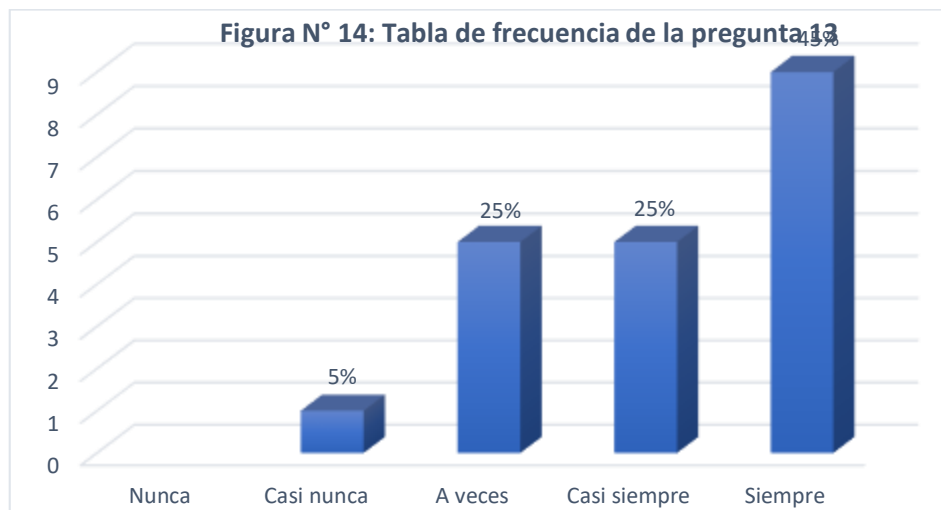
Como se observa un 30% considera que a veces es importante la indagación de mercado, los mismos que concuerdan con el 25% casi siempre y 20% siempre, por otro lado, consideran un 20% que casi nunca es importante y un 5% que nunca lo es.

13. ¿Es importante contar con gran cantidad de proveedores en la indagación de mercado?

Tabla N° 14: Resultados de la pregunta 13

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	1	5,0	5,0
	A veces	5	25,0	30,0
	Casi siempre	5	25,0	55,0
	Siempre	9	45,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

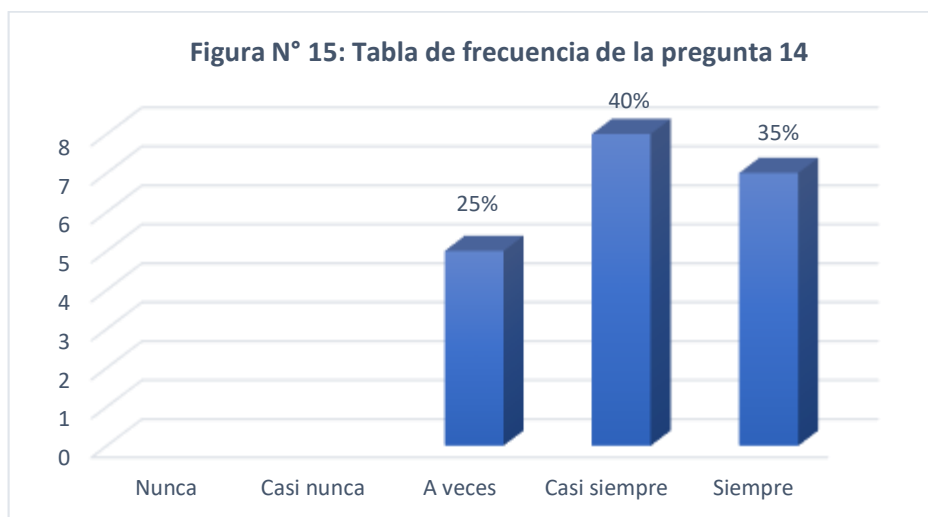
Como se observa un 45% de los encuestados considera que siempre es importante contar con la gran cantidad de proveedores en la indagación de mercado, así como un 25% considera que a veces es importante, un 25% casi siempre, y un %5 considera que casi nunca importante la pluralidad de mercado.

14. ¿Considera que el área usuaria se encuentra capacitado para el proceso de Contratación Pública?

Tabla N° 15: Resultado de la pregunta 14

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0
	A veces	5	25,0	25,0
	Casi siempre	8	40,0	65,0
	Siempre	7	35,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

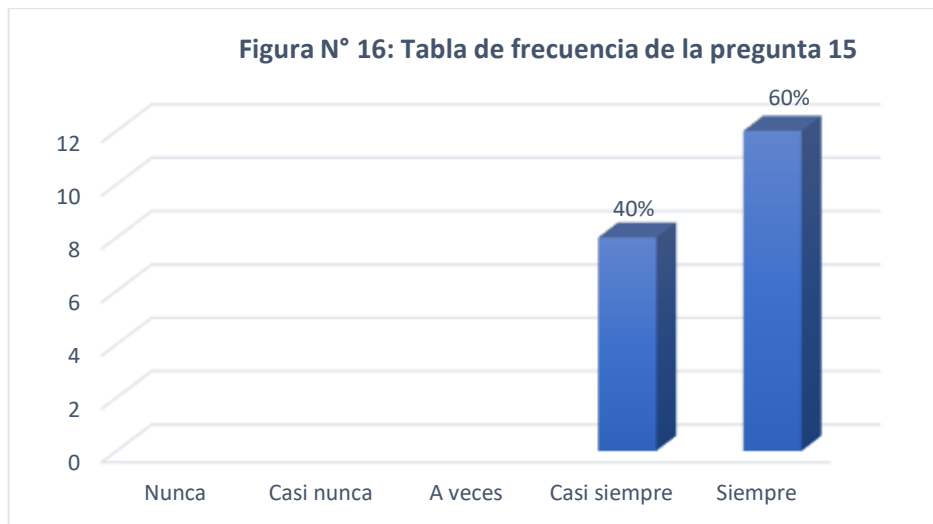
Se observa que el 40% mencionaron que el área usuaria se encuentra capacitado en mención al proceso de contratación, mientras que el 35% mencionaron que siempre se encuentran capacitado y el 25% mencionaron que a veces.

15. ¿Cree usted que la Certificación OSCE, obtenida por los operadores de logística garantiza un adecuado procedimiento de selección?

Tabla N° 16: Resultados de la pregunta 15

Válido		N°		Porcentaje
		Trabajadores	Porcentaje	acumulado
	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0
	A veces	0	0,0	0,0
	Casi siempre	8	40,0	40,0
	Siempre	12	60,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Tabla 16

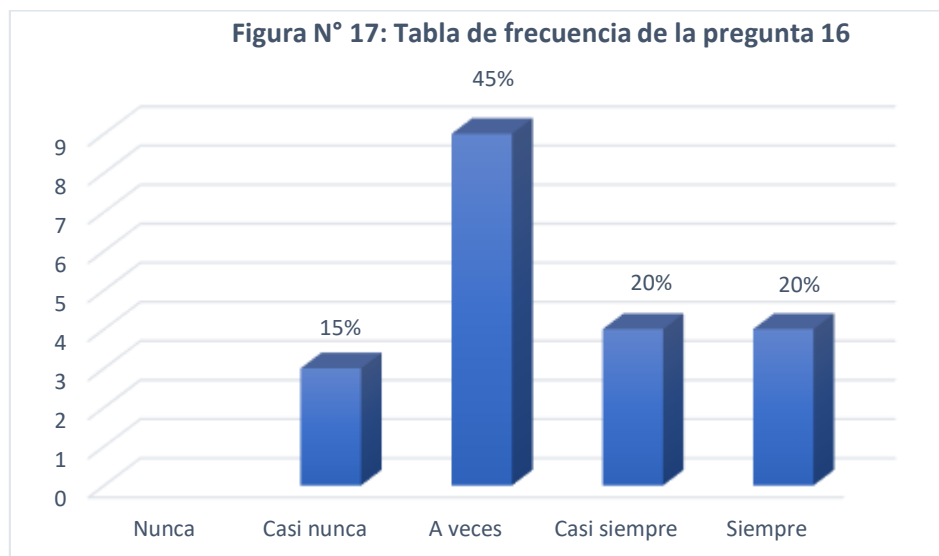
Según los resultados de los encuestados el 60% consideran que la Certificación del OSCE, los operadores de Logística de dicha entidad garantiza siempre la competencia de participantes a procesos de selección, y el 40% piensa que casi siempre.

16. ¿En la contratación, las especificaciones técnicas son evaluados por especialistas de Logística favorecen a la satisfacción del Área usuaria?

Tabla N° 17: Resultados de la pregunta 16

Válido		N°	Porcentaje	Porcentaje
		Trabajadores	Porcentaje	acumulado
	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	3	15,0	15,0
	A veces	9	45,0	60,0
	Casi siempre	4	20,0	80,0
	Siempre	4	20,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

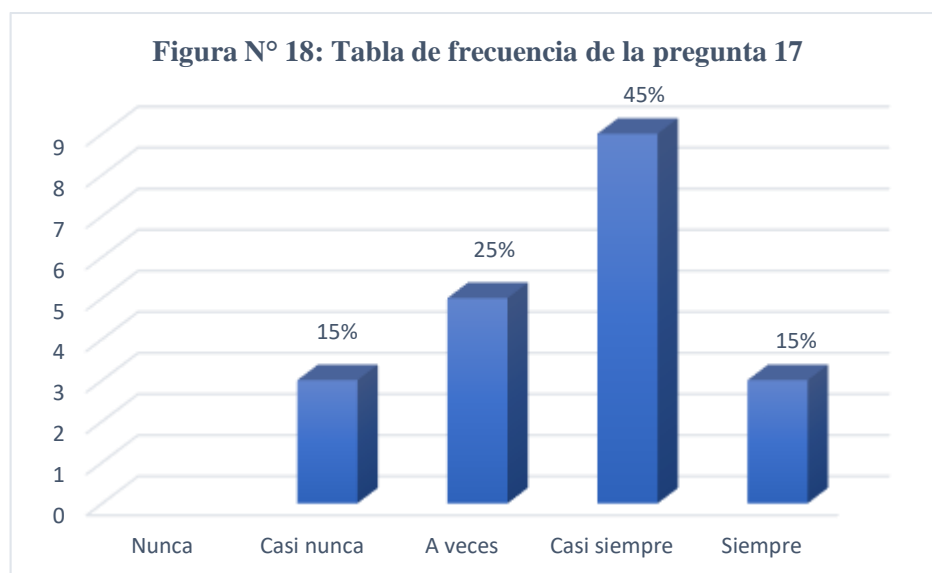
Tal como podemos observar que el 45% de los encuestados consideran que las especificaciones técnicas definidas por especialistas la contratación, a veces favorecen la satisfacción del área usuaria, mientras que el 20% indico que casi siempre, mientras que el 20% respondió siempre, mientras que el 15% respondieron casi nunca.

17. ¿El otorgamiento de la buena pro de procedimientos de selección que realiza la entidad, es justa y objetiva?

Tabla N° 18: Resultado de la pregunta 17

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	3	15,0	15,0
	A veces	5	25,0	40,0
	Casi siempre	9	45,0	85,0
	Siempre	3	15,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

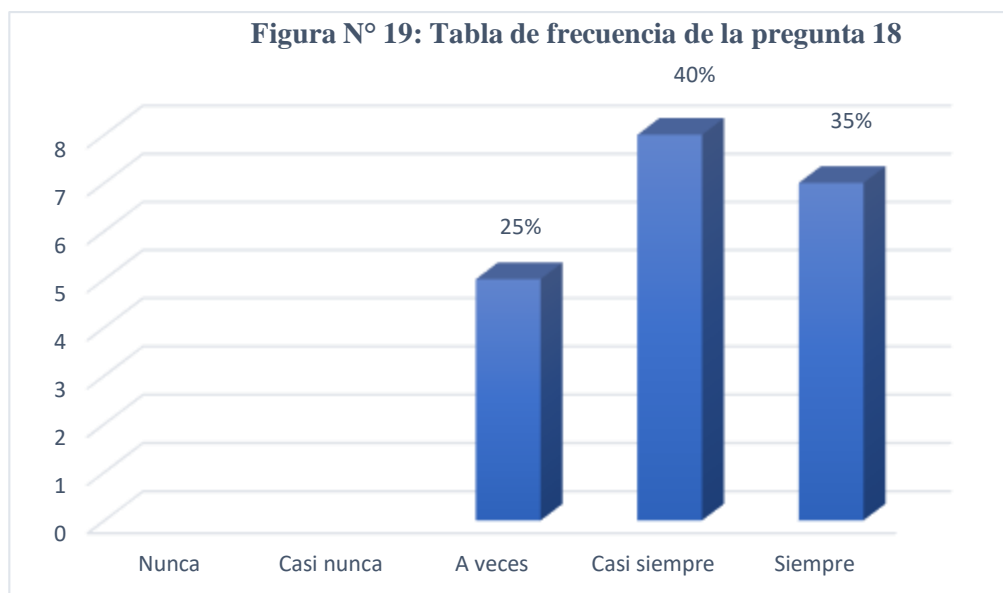
Del resultado obtenido el 45% de encuestados considera que el otorgamiento de la buena pro de procedimiento de selección, casi siempre es justa y objetiva, asimismo el 25% cree que a veces es objetiva y justa, el 15% considera que casi siempre y el restante que es el 15% considera que siempre.

18. ¿Los miembros del Comité de Selección, evalúan las ofertas y otorgan la buena pro, aplicando eficientemente los factores de evaluación?

Tabla N° 19: Resultado de la pregunta 18

Válido		N°		Porcentaje
		Trabajadores	Porcentaje	acumulado
	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	0	0,0	0,0
	A veces	5	25,0	25,0
	Casi siempre	8	40,0	65,0
	Siempre	7	35,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

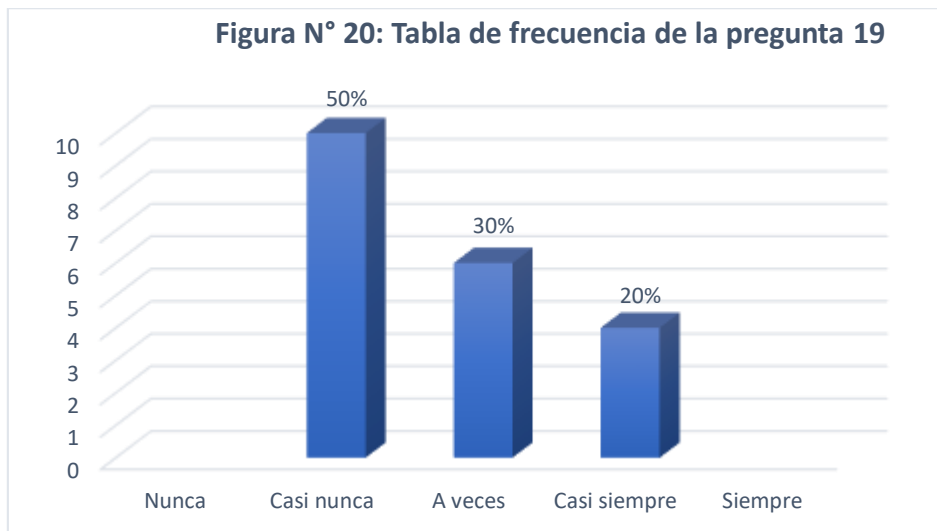
De acuerdo a los resultados obtenidos, el 40% afirman que casi siempre son evaluadas imparcialmente cada oferta. En tanto el 35% señala que siempre y un 25% dicen A veces.

19. ¿Los requisitos establecidos en las bases de un Proceso de Selección promueven una mayor participación de proveedores?

Tabla N° 20: Resultado de la pregunta 19

		N° Trabajadores	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	10	50,0	50,0
	A veces	6	30,0	80,0
	Casi siempre	4	20,0	100,0
	Siempre	0	0,0	0,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

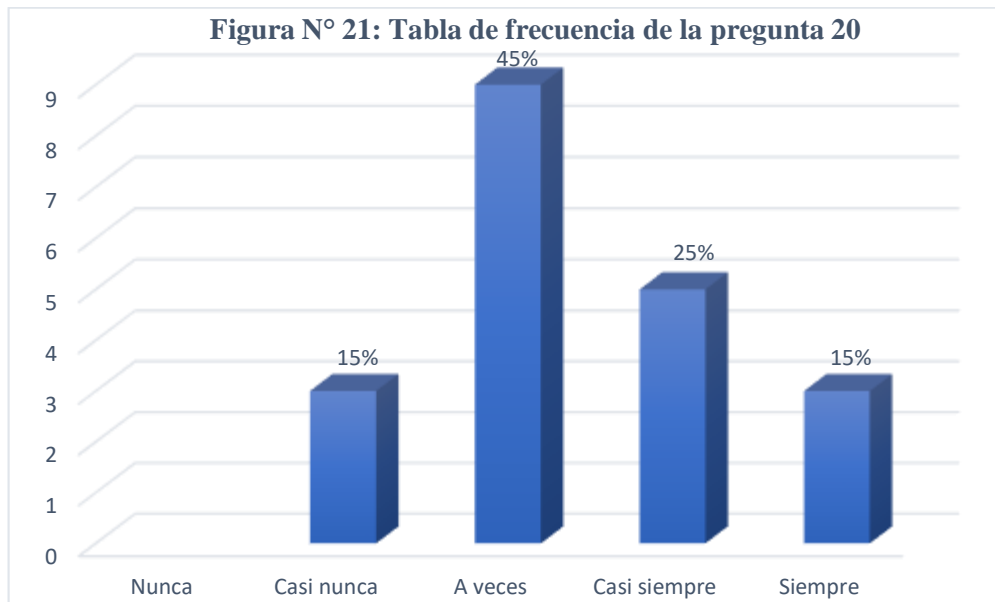
De acuerdo a las encuestas el 45% afirma que Casi siempre fomentan la participación de los proveedores, y un 30% dice que A veces mientras que un 25% dice que Siempre los requisitos establecidos promueven una mayor participación de proveedores.

20. ¿Los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección son designados según el perfil profesional y cuentan con conocimientos técnicos mínimos exigidos según la contratación?

Tabla N° 21: Resultado de la pregunta 20

		N°	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido		Trabajadores		
	Nunca	0	0,0	0,0
	Casi nunca	3	15,0	15,0
	A veces	9	45,0	60,0
	Casi siempre	5	25,0	85,0
	Siempre	3	15,0	100,0
	Total	20	100,0	

Fuente: Entrevista realizada a trabajadores logísticos del INSN



Fuente: Elaboración propia

Indica que el 45% afirma que A veces los miembros del Comité cuentan con el perfil y conocimientos técnicos, mientras que un 25% indica que casi siempre, un 15% casi nunca y seguidamente y el 15% mencionan que siempre cuentan.

CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSIÓN

1. Analizar cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

Dentro de las contrataciones mayores a 8 UIT se determinó que existen deficiencias con respecto a esta, asimismo se evidencia cierta falta de uso de las leyes de las contrataciones del estado lo cual no es aplicada en el proceso de las contrataciones, al verificar el resultado se visualiza en la **tabla N° 2** se menciona que solo el 45% son implementadas las recomendaciones del control interno esto podrían ser sancionados por el OCI, asimismo en mención a la **tabla N° 12** solo el 30% de los proveedores cumplen con la entrega del bien de acuerdo al plazo establecido, los cuales hay ciertas faltas incurridas por los proveedores en ciertos casos han sido pasado por alto ocasionando retrasos en ciertas adquisiciones programadas los cuales deberían ser sancionados, cabe mencionar la importancia de que las bases y el contrato deberían ser más claras y precisas para el contratista y como el área usuaria.

Asimismo, se concluye en la **tabla N° 21** solo el 45% de los profesionales no cuentan con las experiencias requeridas por el organismo OSCE para realizar trabajos en procesos seleccionadores no brinda la garantía de los adecuados desempeños de los funcionarios públicos al mando.

2. Determinar como el control interno incide en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

Dentro de los hallazgos podemos mencionar que en la **tabla N° 02** un 45% de encuestados respondieron que siempre, el control interno implementa las recomendaciones sobre adquisiciones y contrataciones, así poder llevar

a cabo procesos de selección mayores a 8 UIT con los lineamientos adecuados, asimismo podemos evidenciar que en la **tabla N° 05** el 45% de las personas encuestadas aseveran que casi nunca el control interno incide en las entregas de servicios y bienes; es a necesidad de la oficina usuaria conforme a los contratos suscritos por el proveedor y la institución; por otro lado en la **tabla N° 06** el 35% afirman casi siempre las cláusulas contractuales son precisas y claras que posibilita que se cumplan de manera oportuna en la contratación y el control interno, en la **tabla N° 07** se observa que un 35% respectivamente que los expedientes de contratación casi siempre tienen una eficiente preparación basada en recomendaciones previas dadas por el OCI.

Es preciso señalar que los documentos de las contrataciones no son evaluados siempre por los encargados, por consiguiente, el encargado omite cumplir con la obligación de desarrollar normas acordes a como viene funcionando el control interno, conforme a la obligación dispuesta en el art. 4° de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Samaniego (2013), llego a concluir que la evaluación de riesgos, ambiente de control, las informaciones de comunicaciones y los seguimientos influyen de forma significativa en la mejora de las gestiones de las entidades.

3. Relacionar el control interno con las actuaciones en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021

Se observa que en la **tabla N° 10** el área usuaria del 45% casi siempre cumplen con los requerimientos, esto implica que los actos preparatorios no están llevando a cabo eficientemente, se observa que no cumplen con los plazos establecidos; por otro lado en la **tabla N° 12** los proveedores con el 30% a veces llegan a cumplir con la entregas de los bienes y prestaciones de los servicios conforme a los plazos establecidos en las

ordenes de compras y/o servicios esto contribuye a que no se está cumpliendo las bases establecidos según el requerimiento solicitado.

Asimismo, dentro del marco normativo de la ley de Contrataciones del Estado se observa que se promueve a una adecuada indagación de mercado en los procedimientos de selección de tal manera poder determinar y recibir las propuestas de manera imparcial, como observamos en la **tabla N° 13** dentro del INSN que esta indagación se realiza a veces se realiza un 30%. Obteniendo una deficiencia en una parte muy relevante del procedimiento seleccionador. Asimismo, en la **tabla N° 14** los especialistas consideran en un 45% las importancias de tener pluralidades de personas que serán proveedores ya que tendrán en consideración las mejores propuestas, y con la mejor oferta y calidad. En la **tabla N° 15** un 40% del personal logístico considera que casi siempre recibe capacitación, considerando que área de logística es muy delicada debemos tener en cuenta que se necesita mayor capacitación para poder realizar un adecuado procedimiento seleccionador, considerando la complejidad dentro de los servicios y bienes se observa en la **tabla N° 16** un 60% garantiza un adecuado procedimiento de selección con la certificación OSCE, asimismo deberían ser capacitados con mayor continuidad.

Jiménez (2017), en su investigación concluyo que las Contrataciones públicas e innovaciones, se complementarias con controles internos determinados por las instituciones, de acuerdo a su realidad, en toda etapa de su procedimiento de contratación, disminuyendo a la discreción a eventos con excepcionalidad, como alternativas para las luchas contra los actos corruptos.

4. Examinar las deficiencias de las contrataciones mayores a 8 UIT con respecto al control interno del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

Se evidencia en la **tabla N° 4** que el 45% de las personas encuestadas nos indican que los documentos presentados en las bases son auténticas gracias a la verificación del control interno.

En la **tabla N° 08** se puede observar que un 45% de los expedientes son evaluados a veces, siendo estos un factor de que no se evalúan algunos procesos de jerarquía, asimismo debemos mencionar que de existir un control previo por parte de órgano de control nuestros procedimientos nos permitirían actuar de manera correcta dentro del proceso; es decir debemos considerar dentro del control previo solo interviene los mismos funcionarios sin procurar un proceso adecuado. Asimismo, en la **tabla N° 11** observamos que los trámites administrativos en un 30% inciden en los procedimientos de selección debida a la Carga documentaria, asimismo los plazos establecidos dentro de los lineamientos con respecto a procesos de selección mayores a 8 UIT.

En la **tabla N° 20** se observa casi nunca los requerimientos determinados en la base de Proceso de Selección promueven una mayor participación de proveedores, ya que siempre los mismos los que se presentan ciertos requisitos no se pueden cumplir, ya que muchas de estas solicitan experiencias demasiado prolongadas dejando a postores sin poder participar de ellos. Asimismo, en la **tabla N° 21** podemos evidenciar que a veces los integrantes suplentes y titulares del Comité de selección no cuentan con conocimientos técnicos requeridos según el objeto de contratación, esto se debe a que se tiene que buscar un profesional que cumpla con el perfil para poder adquirir un bien.

Meza Mendoza (2017), indica que en el municipio Distrital de Canchis, no son aplicados con eficacia las normas establecidas, estos suceden por

diversos elementos: personal con escasa formación, desconocimientos de la normatividad vigente, personal con poco tiempo de servicio, etc.

Y se puede señalar que es parecido a lo que ocurre en la Institución del Instituto Nacional del Niño; es decir son muy similares los problemas.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

1. Analizar el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

Finalmente podemos indicar que obtuvimos resultados muy considerables esto indica que en la **tabla N° 2**, el 45% de los procesos de selección en el INSN tienen deficiencias, no se están aplicando penalidades, este hecho también ocasionan la insatisfacción por parte de los beneficiarios, asimismo la normativa de contrataciones otorgada pueden influenciar negativamente con respecto a los partícipes de los procedimientos de selección, además se concluye en la **tabla N° 21** solo el 45% de los profesionales no cuentan con la experiencia requeridas por el organismo OSCE para que ejerza trabajos en proceso de selección no brinda la garantía adecuada de los desempeños de los funcionarios públicos al mando.

Asimismo, también debemos considerar que los otorgamientos de la buena pro que se efectúan por medio del procedimiento de selección en la **tabla N°17** se observa que 45% es objetiva y justa, esto debido a que solo se tiene un postor en determinados requerimientos que cumplen con ciertas especificaciones, por otro lado, también debemos mencionar se dirige hacia un proveedor específico, ya sea por afinidad entre el postor y el área usuaria.

2. Determinar como el control interno incide en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

Se observa que del Instituto Nacional del Niño el OCI debe realizar un trabajo constante para poder realizar un control adecuado de las

contrataciones y adquisiciones, es decir en la **tabla N° 2** existe un 45% que considera que no se realiza un control permanente, así mismo debemos mencionar que el control dentro de las adquisiciones mayores a 8UIT se realizan minuciosamente ya que debemos saber que son adquisiciones de gran magnitud, también debemos considerar que el 55 % se muestra que el control interno es un órgano independientemente y selectivo que tiene la autoridad de verificación ante cualquier acto o documento que muestre señales mínimas de no estar de acuerdo a la normativa.

También concluimos que el control interno nos permite una mejoría constante dentro de las contrataciones y adquisiciones, ya que las observaciones y recomendaciones ayudan a cometer menos errores.

El control interno en la **tabla N° 03** el 30% muestra que no influye en la disponibilidad presupuestal de una entidad, más si, influye en el control de dicha entidad mediante los aseguramientos de las informaciones financieras, prevaleciendo que la institución entregue dicha información baja las leyes y regulaciones que correspondan a esta.

3. Relacionar el control interno con las actuaciones en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021

En conclusión, en la **tabla N° 12** se concluye que el 30% existe aún ciertas deficiencias con respecto a la entrega de bienes de parte de los proveedores, es donde el control interno interviene para que se cumplan con los plazos estipulados y se puedan dar las sanciones o multas establecidas de no haber cumplido, también debemos considerar que el control interno debe de dar las recomendaciones del caso de ser necesarias para un mejor servicio por parte de los proveedores.

También concluí que en la **tabla N° 06** se observa que las cláusulas y bases tienen palabras técnicas que el 35% no son muy legibles para el proveedor es por ello que en muchos casos esta razón permite incurrir en alguna falta, es donde muchas veces el OCI sanciona a los proveedores por no cumplir con dichos requerimientos según las bases. Así también se considera que el Control Interno nos permite una mejoría constante de encontrarse algún error dentro de las cláusulas o bases.

En la **tabla N°16** concluimos que aún hay un 40% de encuestados que considera que la certificación OSCE no garantiza un adecuado procedimiento de logística, sabiendo que es un requisito indispensable para el área, por la complejidad de los casos presentados dentro del Instituto Nacional del Niño con respecto a compras y adquisiciones, es decir se necesita una diversidad de especialistas en muchos de los procedimientos de adquisición dentro de la institución. Es otra razón por la cual también yace la intervención del Órgano de Control.

4. Examinar las deficiencias de las contrataciones mayores a 8 UIT con respecto al control interno del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

En la **tabla N° 20** se observa casi nunca los requerimientos determinados en la base de Proceso de Selección promueven una mayor participación de proveedores, ya que siempre los mismos los que se presentan ciertos requisitos no se pueden cumplir, ya que muchas de estas solicitan experiencias demasiado prolongadas dejando a postores sin poder participar de ellos. Efectivamente en los requerimientos, así como las presentaciones de documentaciones y verificaciones de las autenticidades de los documentos que se presentaron generan que las evaluaciones sean determinantes, sesgados

Asimismo, en la **tabla N° 21** se obtuvo un 45 % lo cual no estarían cumpliendo el perfil referente a las designaciones de los integrantes del Comité de selección que en varias oportunidades no satisface con los perfiles profesionales exigidos.

Estos resultados nos indican que Órgano Encargado de las Contrataciones, Comité de Selección y demás funcionarios no están trabajando eficientemente.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

1. Una recomendación importante sería un control previo, pero por parte de la OCI, ya que hoy en día solo lo realiza el funcionario encargado, se tiene que involucrar a los servidores que tengan responsabilidad de efectuar planificaciones con oportunas programaciones.
2. Se recomienda que el control interno permita una mejoría constante dentro de las contrataciones y adquisiciones, ya que las observaciones y recomendaciones ayudan a cometer menos errores de acuerdo al análisis se hace la propuesta de una directiva interna para procesos de selección con respecto con las contrataciones mayores a 8 UIT, y que los profesionales cuenten con perfil acorde al procedimiento que se va a llevar a cabo con las contrataciones mayores a 8 UIT en el Instituto Nacional de Niño, 2021.
3. Se recomienda que el órgano encargado del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debe proponer la regulación interna del acto preparatorio para las formulaciones de las bases en materia administrativa de los procesos de selección en mención al marco normativo vigente que se puede aplicar en la Ley contrataciones del Estado y su Reglamento. Con la finalidad de llevar un control interno para los procedimientos de contratación se servicios y bienes en el Área de Logística del Instituto Nacional del Niño, en el mismo que deberá implementarse progresivamente.
4. Se recomienda que el titular del Instituto Nacional del Niño, Lima debe efectuar un análisis y luego disponer a la Unidad correspondiente de la contratación de los trabajadores, que participen en los procesos de contratación, gestión de contrato, actos preparatorios, ya sea por medio de concursos públicos y que la certificación del OSCE sea emitida más del 45%, con la finalidad de establecer procesos de selección objetiva y uniforme y/o también durante el proceso en mención pueda llevarse a cabo un proceso

eficiente, durante las evaluaciones de ofertas y cuando se otorguen las buenas pro con el fin de evaluar la calidad y eficacia en la atención de los requerimientos.

CAPITULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alelú Hernández, M., Hernández, Cantín García, S., López Abejón, N., & Rodríguez Zazo, M. (2015). *Estudio de encuestas*. Obtenido de <https://docplayer.es/2983730-Estudio-de-encuestas-marta-alelu-hernandez-sandra-cantin-garcia.html>
- Alvarado Mairena, J. (2017). *Contrataciones del Estado* (Tercera ed. ed.). Lima: Lima: Ediciones Gubernamentales, Marketing Consultores SA.
- Alvarez Illanes, J. F., & Hiromoto Hiromoto, I. S. (2016). *Manual Operativo del Proceso de Contrataciones del Estado*. Ubilex Editorial.
- Apolinario, J., Chiock, F., Chipoco, J., & Medrano, H. (2017). *Diagnóstico, análisis y propuesta de mejoras en el procedimiento de*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12640/891>
- Baldera Chapoñan, J. D. (2017). *Impacto de los Actos Preparatorios en el Cumplimiento de los Procesos de Selección Convocados en la Municipalidad Distrital de Mochumí, AÑOS 2014 y 2015*. Chiclayo: Universidad César Vallejo.
- El Peruano. (Diciembre de 14 de 2019). *Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado*. Obtenido de Decreto Supremo N° 082-2019-EF: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>
- Flores Guerra, A. A. (2017). *La influencia de la auditoría interna en la gestión de la contratación pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012-2014*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.

La Contraloría General de la República. (Agosto de 2014). *Marco conceptual del Control Interno*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1305474/Marco%20conceptual.pdf>

La Contraloría General de la República. (14 de Mayo de 2016). *Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*. Obtenido de Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1038739/RCG149_2016_Directiva_Control_Interno.pdf

León Flores, M. C. (2017). *El Proceso de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Ambato en la Ejecución Presupuestaria del Año 2015*. Ambato: Universidad Técnica de Amabato.

López Jara, A. A., & Cañizares Roig, M. (2018). El control interno en el sector público ecuatoriano. Caso de Estudio: gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Morona Santiago. *Cofin Habana*, 12(2), 51-72.

Marcelo Milla, J. A. (2019). *La Ley de Contrataciones del Estado y la Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Barranca*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión .

Martell Negreros, W. A. (2020). *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad distrital de la Esperanza, 2019*. Trujillo: Univerdidias César Vallejo.

Melo De los Rios, P. A., & Uribe Cotacio, M. C. (2017). *Propuesta de Procedimientos de Control Interno Contable para la Empresa Sajoma S.A.S*. Santiago de Cali: Pontifica Universidad Javeriana Cali.

Moron Urbina, J. C. (2016). *La Contratación Estatal*. Lima: Perú: El Búho.

- Paredes Morales, L. G. (2018). *Manual del presupuesto público 2018*. Lima: Gaceta Jurídica.
- PCM. (31 de Enero de 2009). *Decreto Legislativo N°1017*. Obtenido de Ley de Contrataciones del Estado: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/248344/DLeg_1017_2008.pdf
- Retamozo, A. (2018). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control* (Décimo Segunda Edición ed., Vols. TOMOS I, II, III.).
- Roca Diego, G. P., & Taipe Maurate, M. (2017). *Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú- Periodo 2015*. Huancavelica : Universidad Nacional de Huancavelica .
- Ruiz Valles, A. (2017). *Control interno y compras directas en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2017 - Lima* . Lima: Universidad César Vallejo.
- Santy Cabrera, L. V. (2019). El principio de presunción de veracidad en el ámbito de las contrataciones públicas. *Actualidad Gubernamental*, 134(1), VI-1 - VI-4. <https://doi.org/http://works.bepress.com/luiggiv-santycabrera/168/>
- Soto Cajacuri, J. C. (2019). *Control interno y compras públicas menores del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2019* . Lima: Universidad César Vallejo.

CAPÍTULO VIII: AGRADECIMIENTO O DEDICATORIA

Quiero agradecer primero a Dios por darme la fortaleza de seguir cada día y no rendirme en todos estos años que duro mi formación profesional y a mi familia por ser motivo de continuar con cada paso que doy y cumplir mis metas.

ANEXOS Y APÉNDICES

1. ANEXOS Y APÉNDICES

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TITULO: CONTROL INTERNO EN EL PROCEDIMIENTO DE LAS CONTRATACIONES MAYORES A 8 UIT DEL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO, LIMA 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
¿De qué manera el control interno incide en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021?	<p>GENERAL</p> <p>Analizar el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.</p> <p>ESPECIFICOS</p> <p>1. Determinar como el control interno incide en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.</p> <p>2. Relacionar el control interno con las actuaciones en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.</p> <p>3. Examinar las deficiencias de las contrataciones mayores a 8 UIT con respecto al control interno del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.</p>	Control interno tiene incidencia en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Control Interno</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Contrataciones mayores a 8 UIT</p>	<p>Compromisos de mejoramiento</p> <p>Actividades de prevención y monitoreo</p> <p>Sistemas de información y comunicación</p> <p>Seguimiento de resultados</p> <p>Formulación de requerimiento</p> <p>Indagación de mercado</p> <p>Calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro</p> <p>Conformidad y penalidades</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>Auditorias</p> <p>Información</p> <p>Organización y control</p> <p>Requerimiento</p> <p>Cotizaciones</p> <p>Valor referencial</p> <p>Cuadro comparativo</p> <p>Revisión de documentación y perfeccionamiento del contrato</p> <p>Conformidad de la prestación, penalidad por la mora.</p>

ENCUESTAS

Instrucción:

El presente cuestionario es parte de un trabajo investigativo, que tiene por objetivo analizar el índice de un adecuado control interno en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional de Niño San Borja. Por esta razón, se indica a usted como debe contestar las preguntas marcando con un aspa (X) la respuesta correcta

1. ¿Las recomendaciones emitidas por el OCI son implementados en las adquisiciones y Contrataciones??

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

2. ¿El Control Interno, en la disponibilidad presupuestal influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones??

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

3. ¿El Control Interno permite verificar la validez de los documentos según las bases del proceso de selección?

- a) Si
- b) No

4. ¿El Control Interno influye en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo al contrato suscrito por la entidad y el proveedor?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

5. ¿Las cláusulas del contrato son precisas y claras que permiten cumplir adecuadamente en el contrato??

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

6. ¿En la documentación de los expedientes en el proceso de contratación es eficaz con un adecuado Control Interno??

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

7. ¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente mediante el Control Interno??
- a) Nunca ()
 - b) Casi nunca ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi siempre ()
 - e) Siempre ()
8. ¿ En la verificación y falta de documentos del Control Interno ocasiona que la propuesta no sea admitida?
- a) Nunca ()
 - b) Casi nunca ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi siempre ()
 - e) Siempre ()
9. ¿El área usuaria cumple con la presentación de requerimientos?
- a) Nunca ()
 - b) Casi nunca ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi siempre ()
 - e) Siempre ()
10. ¿Los trámites administrativos de la entidad influyen en el proceso de contratación?
- a) Nunca ()
 - b) Casi nunca ()
 - c) A veces ()

d) Casi siempre ()

e) Siempre ()

11. ¿En la entrega del bien y/o prestación del servicio, los proveedores cumplen con el plazo establecido en la Orden de Compra u Orden de Servicio en el Instituto Nacional de Salud Lima 2021?

a) Nunca ()

b) Casi nunca ()

c) A veces ()

d) Casi siempre ()

e) Siempre ()

12. ¿Es importante la etapa de indagación de mercado en el procedimiento de selección?

a) Nunca ()

b) Casi nunca ()

c) A veces ()

d) Casi siempre ()

e) Siempre ()

13. ¿Es importante contar con gran cantidad de proveedores en la indagación de mercado?

a) Nunca ()

b) Casi nunca ()

c) A veces ()

d) Casi siempre ()

e) Siempre ()

14. ¿Considera que el área usuaria se encuentra capacitado para el proceso de Contratación Pública?

- a) Nunca ()
- b) Casi nunca ()
- c) A veces ()
- d) Casi siempre ()
- e) Siempre ()

15. ¿Cree usted que la Certificación OSCE, obtenida por los operadores de logística garantiza un adecuado procedimiento de selección?

- a) Nunca ()
- b) Casi nunca ()
- c) A veces ()
- d) Casi siempre ()
- e) Siempre ()

16. ¿En la contratación, las especificaciones técnicas son evaluados por especialistas de Logística favorecen a la satisfacción del Área usuaria?

- a) Nunca ()
- b) Casi nunca ()
- c) A veces ()
- d) Casi siempre ()
- e) Siempre ()

17. ¿ El otorgamiento de la buena pro, es justa y objetiva en el procedimiento de selección??
- a) Nunca ()
 - b) Casi nunca ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi siempre ()
 - e) Siempre ()
18. ¿Los miembros del Comité de Selección, evalúan las ofertas y otorgan la buena pro, aplicando eficientemente los factores de evaluación?
- a) Nunca ()
 - b) Casi nunca ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi siempre ()
 - e) Siempre ()
19. ¿Los requisitos establecidos en las bases de un Proceso de Selección promueven una mayor participación de los participantes?
- a) Nunca ()
 - b) Casi nunca ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi siempre ()
 - e) Siempre ()
20. ¿Los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección son designados según el perfil profesional y cuentan con conocimientos técnicos mínimos exigidos según la contratación?
- a) Nunca ()
 - b) Casi nunca ()

- c) A veces ()
- d) Casi siempre ()
- e) Siempre ()



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS:

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para **Analizar cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021**, que es parte de la investigación titulada: Control Interno en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021. Los análisis de los instrumentos son de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente, aportando a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: Mg. CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE

FORMACION ACADEMICA: ECONOMISTA

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PRIVADO – SECTOR PUBLICO

TIEMPO DE INVESTIGACION EN INVESTIGACION: 25 AÑOS

INSTITUCION: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

Analizar cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA</p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener el análisis de ésta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel.</p>	<p>-Los ítems no son suficientes para analizar</p> <p>-Los ítems analizan algún aspecto del control Interno, con respecto al procedimiento de contratación.</p> <p>-Se deben incrementar algunos ítems para poder determinar como el control Interno incide en las contrataciones</p> <p>-Los ítems son suficientes.</p>
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere una modificación adecuada en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con el control interno y su incidencia con el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación con el Control Interno</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada el Control Interno y su incidencia con las Contrataciones mayores a 8 UIT.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar influyendo en lo que analiza el Control Interno con respecto a las Contrataciones.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TITULO DE LA TESIS: “Control Interno en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021”.

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENNCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACION
Compromiso de mejoramiento	1. ¿Las recomendaciones emitidas por el OCI son implementados en las adquisiciones y Contrataciones?					
	2. ¿El Control Interno, en la disponibilidad presupuestal influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones?					
Actividades de Prevención y monitoreo	3. ¿El Control Interno permite verificar la validez de los documentos según las bases del proceso de selección?					
	4. ¿El Control Interno influye en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo al contrato suscrito por la entidad y el proveedor?					
Sistemas de información y comunicación	5. ¿Las cláusulas del contrato son precisas y claras que permiten cumplir adecuadamente en el contrato?					
	6. ¿En la documentación de los expedientes en el proceso de contratación es eficaz con un adecuado Control Interno?					

Seguimiento de Resultados	7. ¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente mediante el Control Interno?					
	8. ¿En la verificación y falta de documentos del Control Interno ocasiona que la propuesta no sea admitida?					
Formulación de requerimiento	9. ¿El área usuaria cumple con la presentación de requerimientos?					
	10. ¿Los trámites administrativos de la entidad influyen en el proceso de contratación?					
	11. ¿ En la entrega del bien y/o prestación del servicio, los proveedores cumplen con el plazo establecido en la Orden de Compra u Orden de Servicio en el Instituto Nacional de Salud Lima 2021?					
Indagación de Mercado	12. ¿Es importante la etapa de indagación de mercado en el procedimiento de selección?					
	13. ¿Es importante contar con gran cantidad de proveedores en la indagación de mercado?					
	14. ¿Considera que el área usuaria se encuentra capacitado para el proceso de Contratación Pública?					
	15. ¿Cree usted que la Certificación OSCE, obtenida por los operadores de logística garantiza un adecuado procedimiento de selección?					

Designación de comité de selección	16. ¿En la contratación, las especificaciones técnicas son evaluados por especialistas de Logística favorecen a la satisfacción del Área usuaria?					
Calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro	17. ¿El otorgamiento de la buena pro, es justa y objetiva en el procedimiento de selección?					
	18. ¿Los miembros del Comité de Selección, evalúan las ofertas y otorgan la buena pro, aplicando eficientemente los factores de evaluación?					
	19. ¿Los requisitos establecidos en las bases de un Proceso de Selección promueven una mayor participación de los participantes?					
	20. ¿Los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección son designados según el perfil profesional y cuentan con conocimientos técnicos mínimos exigidos según la contratación?					

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario				
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.				
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.				
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.				
VALIDEZ				
APLICABLE			SI	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por:			Fecha:	
Firma:	Teléfono:		Email:	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS:

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para **Analizar cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021**, que es parte de la investigación titulada: Control Interno en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021. Los análisis de los instrumentos son de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente, aportando a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: Mg. JESSICA FABIOLA LUIS MENACHO

FORMACION ACADEMICA: CONTADOR PUBLICO

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PUBLICO

TIEMPO DE INVESTIGACION EN INVESTIGACION: 20 AÑOS

INSTITUCION: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

Analizar cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA</p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener el análisis de ésta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel.</p>	<p>-Los ítems no son suficientes para analizar</p> <p>-Los ítems analizan algún aspecto del control Interno, con respecto al procedimiento de contratación.</p> <p>-Se deben incrementar algunos ítems para poder determinar como el control Interno incide en las contrataciones</p> <p>-Los ítems son suficientes.</p>
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere una modificación adecuada en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con el control interno y su incidencia con el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación con el Control Interno</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada el Control Interno y su incidencia con las Contrataciones mayores a 8 UIT.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar influyendo en lo que analiza el Control Interno con respecto a las Contrataciones.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TITULO DE LA TESIS: “Control Interno en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021”.

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENNCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACION
Compromiso de mejoramiento	1. ¿Las recomendaciones emitidas por el OCI son implementados en las adquisiciones y Contrataciones?					
	2. ¿El Control Interno, en la disponibilidad presupuestal influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones?					
Actividades de Prevención y monitoreo	3. ¿El Control Interno permite verificar la validez de los documentos según las bases del proceso de selección?					
	4. ¿El Control Interno influye en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo al contrato suscrito por la entidad y el proveedor?					
Sistemas de información y comunicación	5. ¿Las cláusulas del contrato son precisas y claras que permiten cumplir adecuadamente en el contrato?					
	6. ¿En la documentación de los expedientes en el proceso de contratación es eficaz con un adecuado Control Interno?					

Seguimiento de Resultados	7. ¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente mediante el Control Interno?					
	8. ¿En la verificación y falta de documentos del Control Interno ocasiona que la propuesta no sea admitida?					
Formulación de requerimiento	9. ¿El área usuaria cumple con la presentación de requerimientos?					
	10. ¿Los trámites administrativos de la entidad influyen en el proceso de contratación?					
	11. ¿En la entrega del bien y/o prestación del servicio, los proveedores cumplen con el plazo establecido en la Orden de Compra u Orden de Servicio en el Instituto Nacional de Salud Lima 2021?					
Indagación de Mercado	12. ¿Es importante la etapa de indagación de mercado en el procedimiento de selección?					
	13. ¿Es importante contar con gran cantidad de proveedores en la indagación de mercado?					
	14. ¿Considera que el área usuaria se encuentra capacitado para el proceso de Contratación Pública?					
	15. ¿Cree usted que la Certificación OSCE, obtenida por los operadores de logística garantiza un adecuado procedimiento de selección?					

Designación de comité de selección	16. ¿En la contratación, las especificaciones técnicas son evaluados por especialistas de Logística favorecen a la satisfacción del Área usuaria?					
Calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro	17. ¿El otorgamiento de la buena pro, es justa y objetiva en el procedimiento de selección?					
	18. ¿Los miembros del Comité de Selección, evalúan las ofertas y otorgan la buena pro, aplicando eficientemente los factores de evaluación?					
	19. ¿Los requisitos establecidos en las bases de un Proceso de Selección promueven una mayor participación de los participantes?					
	20. ¿Los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección son designados según el perfil profesional y cuentan con conocimientos técnicos mínimos exigidos según la contratación?					

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.			
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.			
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.			
VALIDEZ			
APLICABLE			SI NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI NO
Validado por:		Fecha:	
Firma:	Teléfono:	Email:	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS:

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para **Analizar cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021**, que es parte de la investigación titulada: Control Interno en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021. Los análisis de los instrumentos son de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente, aportando a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: Mg. WALTER MEDRANO ACUÑA

FORMACION ACADEMICA: CONTADOR PUBLICO

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PRIVADO - SECTOR PUBLICO

TIEMPO DE INVESTIGACION EN INVESTIGACION: 20 AÑOS

INSTITUCION: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

Analizar cómo incide el control interno en el procedimiento de las contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA</p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener el análisis de ésta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel.</p>	<p>-Los ítems no son suficientes para analizar</p> <p>-Los ítems analizan algún aspecto del control Interno, con respecto al procedimiento de contratación.</p> <p>-Se deben incrementar algunos ítems para poder determinar como el control Interno incide en las contrataciones</p> <p>-Los ítems son suficientes.</p>
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere una modificación adecuada en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con el control interno y su incidencia con el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación con el Control Interno</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada el Control Interno y su incidencia con las Contrataciones mayores a 8 UIT.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar influyendo en lo que analiza el Control Interno con respecto a las Contrataciones.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TITULO DE LA TESIS: “Control Interno en el procedimiento de contrataciones mayores a 8 UIT del Instituto Nacional del Niño, Lima 2021”.

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENNCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACION
Compromiso de mejoramiento	1. ¿Las recomendaciones emitidas por el OCI son implementados en las adquisiciones y Contrataciones?					
	2. ¿El Control Interno, en la disponibilidad presupuestal influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones?					
Actividades de Prevención y monitoreo	3. ¿El Control Interno permite verificar la validez de los documentos según las bases del proceso de selección?					
	4. ¿El Control Interno influye en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo al contrato suscrito por la entidad y el proveedor?					
Sistemas de información y comunicación	5. ¿Las cláusulas del contrato son precisas y claras que permiten cumplir adecuadamente en el contrato?					
	6. ¿En la documentación de los expedientes en el proceso de contratación es eficaz con un adecuado Control Interno?					

Seguimiento de Resultados	7. ¿Los expedientes de contratación son evaluados oportunamente mediante el Control Interno?					
	8. ¿En la verificación y falta de documentos del Control Interno ocasiona que la propuesta no sea admitida?					
Formulación de requerimiento	9. ¿El área usuaria cumple con la presentación de requerimientos?					
	10. ¿Los trámites administrativos de la entidad influyen en el proceso de contratación?					
	11. ¿ En la entrega del bien y/o prestación del servicio, los proveedores cumplen con el plazo establecido en la Orden de Compra u Orden de Servicio en el Instituto Nacional de Salud Lima 2021?					
Indagación de Mercado	12. ¿Es importante la etapa de indagación de mercado en el procedimiento de selección?					
	13. ¿Es importante contar con gran cantidad de proveedores en la indagación de mercado?					
	14. ¿Considera que el área usuaria se encuentra capacitado para el proceso de Contratación Pública?					
	15. ¿Cree usted que la Certificación OSCE, obtenida por los operadores de logística garantiza un adecuado procedimiento de selección?					

Designación de comité de selección	16. ¿En la contratación, las especificaciones técnicas son evaluados por especialistas de Logística favorecen a la satisfacción del Área usuaria?					
Calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro	17. ¿El otorgamiento de la buena pro, es justa y objetiva en el procedimiento de selección?					
	18. ¿Los miembros del Comité de Selección, evalúan las ofertas y otorgan la buena pro, aplicando eficientemente los factores de evaluación?					
	19. ¿Los requisitos establecidos en las bases de un Proceso de Selección promueven una mayor participación de los participantes?					
	20. ¿Los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección son designados según el perfil profesional y cuentan con conocimientos técnicos mínimos exigidos según la contratación?					

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario				
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.				
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.				
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.				
VALIDEZ				
APLICABLE			SI	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por:			Fecha:	
Firma:	Teléfono:		Email:	